



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL  
SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN  
EJERCICIO 2012**

---

**TOMO I**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2013**





CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2014, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 57/2014, por el que se aprueba el INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2012, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a veinticuatro de junio de dos mil catorce.

Visto Bueno  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



Fdo.: Andrés Pérez-Moneo Agapito



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>I. 2. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>5</b>
<b>I. 3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>7</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>II. 1. OBJETIVOS .....</b>	<b>8</b>
<b>II. 2. ALCANCE .....</b>	<b>8</b>
<b>II. 3. METODOLOGÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>II. 4. LIMITACIONES.....</b>	<b>15</b>
<b>III. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>IV. RESULTADOS DEL TRABAJO .....</b>	<b>30</b>
<b>IV. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>30</b>
<b>IV. 1. 1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2012 .....</b>	<b>30</b>
<b>IV. 1. 2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES .....</b>	<b>39</b>
<b>IV. 1. 3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>41</b>
<b>IV. 1. 4. ENTIDADES CON CUENTAS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE         VARIOS EJERCICIOS .....</b>	<b>50</b>
<b>IV. 1. 5. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA RENDICIÓN DE         CUENTAS .....</b>	<b>53</b>
<b>IV. 2. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS .....</b>	<b>61</b>
<b>IV. 2. 1. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.....</b>	<b>63</b>
<b>IV. 2. 2. INCIDENCIAS DETECTADAS .....</b>	<b>64</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>V. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>81</b>
<b>V. 2. ANÁLISIS DE CUENTAS.....</b>	<b>84</b>

**VI. RECOMENDACIONES ..... 88**

**ANEXOS ..... 89**

### **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>Aytos.</b>	Ayuntamientos
<b>BOCYL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León.
<b>CG</b>	Cuenta General
<b>Cta/s</b>	Cuenta/s
<b>EELL</b>	Entidades Locales
<b>Ejerc.</b>	Ejercicio
<b>ELM</b>	Entidad/es Local/es Menor/es
<b>Ent. Asoc.</b>	Entidades Asociativas
<b>FHE</b>	Funcionarios con habilitación de carácter estatal
<b>Hab.</b>	Habitantes
<b>ICN</b>	Instrucción de Contabilidad. Modelo Normal
<b>Incid.</b>	Incidencias
<b>MINHAP</b>	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<b>Munic.</b>	Municipio/s
<b>Nº</b>	Número
<b>Partic.</b>	Participación
<b>Poblac.</b>	Población
<b>Porc.</b>	Porcentaje
<b>S/</b>	Sobre
<b>Sig.</b>	Siguiente

### **NOTA SOBRE LOS RATIOS Y PORCENTAJES**

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, así como de las entidades del sector público que lo integran, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, los artículos 4.b) de la citada Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora del Consejo, el examen y comprobación de las cuentas de las Entidades Locales, y el artículo 23 de dicho Reglamento establece la emisión de un informe anual que recoja las conclusiones de esta actuación fiscalizadora.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2013, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 8 de marzo de 2013 (BOCYL nº 60 de 27 de marzo de 2013), que incluye entre las actuaciones previstas el “Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2012”.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir de la revisión de las Cuentas Generales rendidas por las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad.

### **I. 2. MARCO JURÍDICO**

La normativa reguladora de la actividad económica, financiera y contable del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el ejercicio 2012, que resulta más relevante a los efectos del presente Informe, se encuentra recogida, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LMGL).
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre (TRLEP).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (RGR).
- Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (RLEP).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (OEPL).
- Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda números 4040, 4041 y 4042 de 23 de noviembre de 2004, por las que se aprueban las Instrucciones de Contabilidad Local de los modelos básico, normal y simplificado.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático, que facilite su rendición.

- Acuerdo 72/2010, de 16 de septiembre por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su remisión por medios telemáticos.

### **I. 3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Desde el año 2007, con aplicación para la rendición de las cuentas del ejercicio 2006 y posteriores, está en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, instrumentado a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, compartida por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y el Tribunal de Cuentas, y en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Instituciones, la remisión de las cuentas a través de dicha Plataforma implica su rendición ante las dos.

El procedimiento para efectuar la remisión de cuentas ha sido regulado en sucesivos Acuerdos del Consejo de Cuentas (32/2007, 73/2007, 70/2009 y 72/2010), acordes con la evolución del propio procedimiento y las distintas reformas y adaptaciones normativas que se han producido, culminando, en el Acuerdo 72/2010, de 16 de septiembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Además, a lo largo de estos años se han ido introduciendo modificaciones e innovaciones, que afectan tanto a la presentación de la información como al proceso de revisión, con objeto de mejorar la calidad de la información contenida en la Cuenta General rendida.

Como en ejercicios anteriores, hay que hacer referencia a la importancia del papel que han de desempeñar las Diputaciones, a través de los Servicios de Asesoramiento a Municipios, en este proceso de rendición de cuentas, colaborando para facilitar e impulsar la rendición por parte de las entidades de su ámbito territorial, con especial atención a las de menor tamaño.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES**

### **II. 1. OBJETIVOS**

Con la realización de este trabajo sobre las cuentas de las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León, se pretende:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2012, y que ésta se realiza en los plazos legalmente establecidos.
- 2) Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores (2003 a 2011), verificar la rendición de las mismas desde la fecha de cierre del “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, Ejercicio 2011”, fijada en el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.

### **II. 2. ALCANCE**

En cuanto al alcance del trabajo, debe tenerse en cuenta que se trata de una revisión centrada sobre el contenido formal y la coherencia interna de los datos incluidos en las cuentas rendidas, no supone, por tanto, una fiscalización propiamente dicha de las mismas, ni la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera de las Entidades Locales. En este sentido, se han realizado, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, las comprobaciones que se incluyen como ANEXO IV del presente Informe.

El hecho de que se trate de una revisión sobre el contenido formal y la coherencia interna de los estados presentados, unido a la heterogeneidad del conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local, imposibilita emitir una opinión sobre las cuentas analizadas.

Como aspectos delimitadores del trabajo realizado, se pueden señalar los siguientes:

- 1) Objetivo: El trabajo se centra en el análisis de las Cuentas Generales remitidas por las Entidades Locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, que incluyen, además de la Cuenta de la propia Entidad Local, las de sus Entidades dependientes (Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales).

2) Subjetivo: De conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el trabajo se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León, es decir:

- Diputaciones
- Consejo Comarcal
- Ayuntamientos
- Mancomunidades y otras Entidades Asociativas
- Entidades Locales Menores
- Consorcios
- Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales dependientes de las Entidades Locales.

3) Temporal: De conformidad con el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2012, y se ha establecido como fecha de cierre el **31 de diciembre de 2013**, es decir, tanto para el análisis del grado de rendición como para el examen del contenido de las cuentas, se han tenido en consideración las cuentas recibidas hasta dicha fecha.

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido a las Cuentas Generales de ejercicios anteriores, que han sido rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local, Ejercicio 2011”, fijada en el 31 de diciembre de 2012, de forma que también han sido objeto de tratamiento las cuentas de ejercicios anteriores rendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. El análisis relativo al nivel de rendición se realiza sobre las cuentas correspondientes al periodo 2003-2011, mientras que el proceso de revisión de las cuentas, dado que se efectúa por medio de la Plataforma de Rendición de Cuentas, se aplica sobre las rendidas a través de ésta, y por tanto, afecta a las correspondientes al periodo 2006-2011.

Siguiendo el criterio establecido en el Informe Anual 2011, el periodo de rendición analizado se ha reducido respecto a ejercicios pretéritos, pasando a fijarse el límite temporal en 2 meses después de la finalización del plazo legal de rendición (31 de

diciembre del ejercicio siguiente), frente a los 6 meses del Informe Anual 2010. Este cambio se justifica con la finalidad de acortar el plazo de emisión del Informe, a lo cual se une el hecho de que, el aumento que ha experimentado el nivel de rendición en los últimos años, permite que, a la fecha de cierre establecida, el análisis pueda realizarse sobre un porcentaje de cuentas rendidas muy significativo (81,5% sin ELM).

En cuanto al proceso de revisión de las cuentas y análisis de su resultado, que se recoge en el apartado IV.2, se han tenido en consideración para su tratamiento, las contestaciones de las Entidades Locales a las comunicaciones de incidencias realizadas por este Consejo, recibidas hasta el 31 de marzo de 2014.

Asimismo, las actuaciones que se han desarrollado con objeto de promover la rendición de cuentas, a las que se hace referencia en el apartado IV.1.5, se han extendido hasta el mes de marzo de 2014, por lo que el análisis de los resultados se realiza a fecha 31 de marzo de 2014.

### **II. 3. METODOLOGÍA**

Con carácter previo al análisis de la rendición de cuentas se ha procedido a la actualización para el ejercicio 2012 de los datos sobre entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León, partiendo de los incluidos en el “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, Ejercicio 2011”, habiendo tomado como fuentes de la información los diversos registros y datos oficiales, así como la remitida por las distintas Entidades al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Partiendo de estos datos, se ha efectuado un análisis de la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2012 y anteriores por parte de las Entidades Locales atendiendo a distintos criterios: tipos de entidad, provincias, estratos de población y fechas.

Asimismo, se ha analizado la evolución de la rendición de cuentas desde el ejercicio 2003, en el que se inician las actuaciones del Consejo de Cuentas, considerando distintas referencias temporales, además de algunos de los criterios señalados (tipos de entidad y provincias).

Por su parte, la revisión de las cuentas rendidas por las Entidades Locales incluidas en el alcance del trabajo, se ha realizado a través del sistema previsto y definido al efecto, esto es, la Plataforma de Rendición de Cuentas, que comprende una amplia gama de validaciones desde dos perspectivas:

- 1) Examen de aspectos formales sobre el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, aprobación y rendición de las Cuentas Generales, así como a la aprobación del Presupuesto y la Liquidación.
- 2) Revisión y tratamiento de los estados y cuentas rendidos, con el fin de verificar la regularidad y coherencia interna de los mismos y de la información que comprenden, mediante un sistema de verificaciones incorporado en la Plataforma de Rendición de Cuentas que permite la identificación y comunicación de las incidencias que presentan las cuentas, y, en su caso, su subsanación en la medida en que ésta fuese posible. Los estados integrantes de la Cuenta de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos, sobre los que se centran los trabajos de revisión son, para los modelos normal y simplificado:
  - Balance
  - Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
  - Estado de Liquidación del Presupuesto
  - Memoria

Y para el modelo básico:

- Liquidación del Presupuesto
- Información sobre ejecución presupuestaria
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre endeudamiento
- Información sobre operaciones no presupuestarias

En el caso de las Sociedades Mercantiles los estados integrantes de la Cuenta, que se someten al proceso de revisión son:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria

Con respecto a las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales, el sistema de verificaciones incluido en la Plataforma no está tan desarrollado como el que se aplica a Entidades Locales y Organismos Autónomos, de modo que la revisión que se realiza sobre este tipo de entidades es bastante más reducida. En concreto, se limita a la comprobación de que tales cuentas con todos los estados que las conforman, se incluyen, mediante los correspondientes ficheros, en la Cuenta General rendida por la entidad principal de que dependen, teniendo en consideración que pueden formar parte de dicha Cuenta General (caso de las sociedades de capital íntegramente propiedad de la Entidad Local), o bien incluirse como documentación complementaria a la misma (las de capital mayoritario). En el caso de las Sociedades en las que la participación de la Entidad Local es total, se comprueba además la integridad y coherencia de los estados presentados.

En el siguiente cuadro se resumen el número de validaciones aplicadas en función del tipo de entidad y modelo contable, cuyo detalle se recoge en el ANEXO IV:

MODELO CONTABLE	Nº DE VALIDACIONES		
	DE CARÁCTER FORMAL	DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TOTAL
<b>ENTIDADES LOCALES</b>			
NORMAL	16	566	<b>582</b>
SIMPLIFICADO	16	466	<b>482</b>
BÁSICO	16	77	<b>93</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			
NORMAL	1	566	<b>567</b>
SIMPLIFICADO	1	466	<b>467</b>
<b>SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>			
NORMAL		33	<b>33</b>
ABREVIADO			
PYME		31	<b>31</b>
MICROPYME			

CUADRO Nº 1

Los procedimientos de revisión señalados se han aplicado con los siguientes criterios:

- A) Cuentas del ejercicio 2012: Se han revisado todas las presentadas por las entidades del Sector Público Local, a la fecha definida en el alcance temporal (31/12/2013), salvo en el grupo de Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional.

En este grupo de entidades, dado su elevado número y su menor magnitud económica, se han aplicado sistemas de muestreo en la revisión de las cuentas, seleccionando una muestra estadística sobre la que se han efectuado las comprobaciones establecidas. Dicha muestra está integrada por 195 entidades (120 Ayuntamientos y 75 ELM), lo que representa el 7% de las comprendidas en estos grupos, que han rendido cuentas dentro del plazo fijado. En términos de población, la representatividad de la muestra es del 7,2 % respecto de los Ayuntamientos menores de 1.000 habitantes, incluidos en el alcance temporal. Los criterios de selección de la muestra son los señalados a continuación:

1) Determinación del tamaño muestral con los siguientes parámetros:

- Nivel de confianza = 95%
- Precisión = 5,0%
- Estimación de la proporción poblacional = 0,15

2) Distribución de la muestra por estratos: Inicialmente se realizó una asignación proporcional al número de ayuntamientos y ELM, y posteriormente, se procedió a la distribución de los ayuntamientos entre los estratos fijados, siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos en base a la población). Como resultado de este proceso se obtiene la siguiente distribución de la muestra:

- Ayuntamientos con población entre 500 y 1.000 habitantes: 33
- Ayuntamientos con población entre 200 y 500 habitantes: 40
- Ayuntamientos con población inferior a 200 habitantes: 47
- Entidades Locales Menores: 75

**B) Cuentas de ejercicios anteriores:** Los procedimientos de revisión se han aplicado sobre las cuentas correspondientes a los ejercicios 2006 a 2011 presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, a excepción de las rendidas por los Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional, que con carácter general no han sido objeto de revisión, salvo en el caso de que se encuentren en alguna de las circunstancias señaladas a continuación.

En relación a las cuentas de Ayuntamientos y ELM con población inferior a 1.000 habitantes, además de las cuentas del ejercicio 2012 incluidas en la muestra, se han revisado

las cuentas, tanto del ejercicio 2012 como del periodo 2006-2011, que presenten las siguientes circunstancias:

- Cuentas de Entidades Locales con entidades dependientes.
- Cuentas que carecen de la firma del cuentadante en el escrito de remisión.
- Cuentas en las que no se ha cumplimentado alguna de las fechas correspondientes a la tramitación del ciclo presupuestario y contable.
- Cuentas en las que aparecen alguno de lo siguientes estados sin contenido: Liquidación, Remanente de Tesorería, Tesorería, y en su caso, Balance y Cuenta de Resultados.
- Cuentas con solicitud de apertura para subsanación.

Por tanto, como novedad en este ejercicio, se amplía el ámbito de revisión de las cuentas en el grupo de Ayuntamientos y ELM con población inferior a 1.000 habitantes, incluyendo aquellas que presentan incidencias de especial relevancia y las que tienen entes dependientes.

En el desarrollo de los trabajos necesarios para elaborar este Informe, se han establecido diversas vías de comunicación con las Entidades Locales:

- Por una parte, a efectos de conseguir una mejora de los datos de rendición y promover el máximo nivel de cumplimiento, se han remitido comunicaciones de diversa índole.
- Por otra parte, en el proceso de revisión de las cuentas, se han comunicado las incidencias detectadas a las Entidades Locales cuya cuenta ha sido objeto de revisión.

Asimismo, continuando con la línea emprendida el ejercicio anterior, dentro del grupo de acciones que tienen por objeto mejorar los niveles de rendición, como complemento de las señaladas en el párrafo precedente, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a determinados grupos de Entidades Locales, realizando un seguimiento específico de la situación de dichas Entidades en relación con la rendición de cuentas.

Los trabajos desarrollados para la elaboración del presente Informe han finalizado en abril de 2014.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

## **II. 4. LIMITACIONES**

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización han sido las siguientes:

- El examen de las cuentas se ha visto limitado por los incumplimientos registrados en la rendición de cuentas. En concreto, con exclusión de las ELM, de las 2.594 Entidades Locales comprendidas en el ámbito subjetivo del Informe, 481 entidades no habían cumplido con la obligación de rendir las cuentas del ejercicio 2012 a la fecha de cierre del Informe, 31 de diciembre de 2013, por lo que no han podido ser incluidas en el proceso de revisión, lo que supone un 18,5% de las entidades integradas en los grupos objeto de análisis (Diputaciones, Consejo Comarcal, Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas y Consorcios). [Apartado IV.1.1]
- Sigue constituyendo una limitación adicional, si bien, con una manifiesta mejoría respecto a ejercicios anteriores, el bajo nivel de cumplimiento por parte de las Entidades Locales Menores, que representando un 46,2% del total de Entidades Locales de Castilla y León, presentan un índice de rendición de cuentas del 49,3%, porcentaje que, a pesar de suponer un incremento significativo respecto al ejercicio anterior, sigue resultando excesivamente bajo. En consecuencia, dado el efecto distorsionador que producen sobre los datos globales de rendición, se trata de forma separada el análisis sobre la rendición de estas entidades. [Apartado IV.1.1]

### **III. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN**

Desde el punto de vista presupuestario, constituyen el Sector Público Local las entidades locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles locales, cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 TRLHL).

Son entidades locales territoriales reconocidas por la Constitución (Título VIII) los municipios, las provincias y las islas (artículo 3.1 LBRL).

También son entidades locales reconocidas por la LBRL (artículo 3.2 LBRL), las mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios y las entidades locales de ámbito inferior al municipio, estas últimas, denominadas en Castilla y León (Título VII LRLCYL) “Entidades locales menores” . Los consorcios, de acuerdo con las circunstancias concurrentes en cada caso, pueden igualmente revestir el carácter de entidad local.

Por otra parte, las entidades locales pueden tener participación mayoritaria o íntegra, en las sociedades mercantiles. La incidencia del nivel de participación de la Entidad local en las sociedades mercantiles, dará lugar a diferencias en el ámbito presupuestario (artículo 164.1.c), 166.1.b) y 168.3 TRLHL) y en la rendición de cuentas de este tipo de entes dependientes (reglas 97.2.c) y 101.1.b) ICN), quedando excluidas a estos efectos del Sector Público Local las sociedades mercantiles en las que las Entidades locales, no tengan participación íntegra o mayoritaria.

Atendiendo a lo anterior, el Sector Público Local de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2012, estaba integrado por 4.762 Entidades Locales, 123 entes dependientes de las mismas y 59 Consorcios, cuya estructura, conforme a la clasificación establecida por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 1/1988 de Régimen Local de Castilla y León, se recoge en el siguiente cuadro:

ENTIDADES LOCALES		ENTES DEPENDIENTES			CONSORCIOS	TOTAL
		Organismos Autónomos	Sociedades Mercantiles	Entidades Públicas Empresariales		
AYUNTAMIENTOS	2.248	31	69	2		2.350
DIPUTACIONES	9	12	7			28
CONSEJOS COMARCALES	1	1				2
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	277		1			278
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.227					2.227
VARIAS					59	59
<b>TOTAL</b>	<b>4.762</b>	<b>44</b>	<b>77</b>	<b>2</b>	<b>59</b>	<b>4.944</b>

CUADRO Nº 2

Como viene señalándose en los sucesivos Informes anuales, el aspecto más destacable de dicha estructura es el elevado número de Entidades Locales que existen en la Comunidad, fundamentalmente Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, que representan el 27,7% y 60%, respectivamente, de los existentes a nivel nacional.

De las 77 Sociedades Mercantiles vinculadas al Sector Público Local de la Comunidad, en 51 el capital es íntegramente propiedad de la Entidad Local titular y en las 26 restantes, la participación es mayoritaria.

En el siguiente gráfico se refleja la composición del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de forma porcentual:

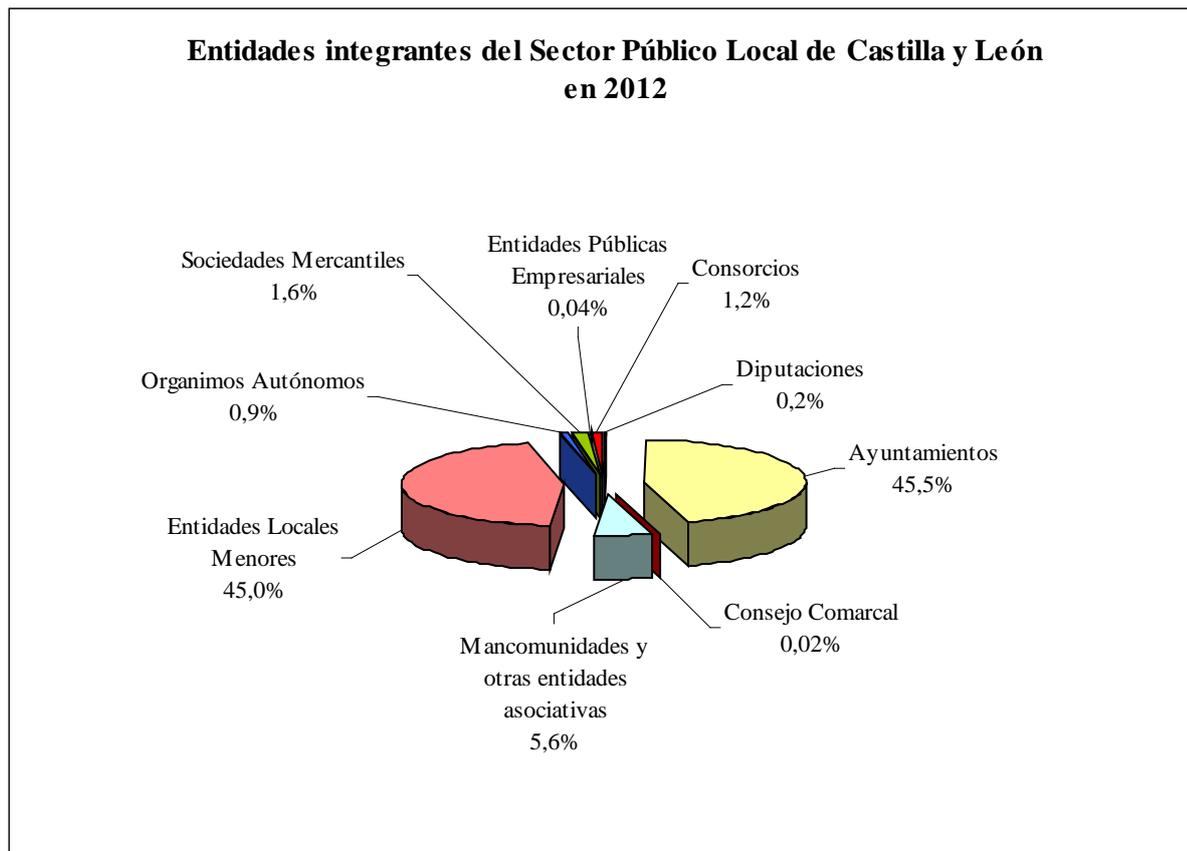


GRÁFICO Nº 1

Las **variaciones** que se han producido respecto a los datos incluidos en el Informe del ejercicio 2011 son las siguientes:

ENTIDADES	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	DIFERENCIAS		
			Altas	Bajas	Diferencia Neta
AYUNTAMIENTOS	2.248	2.248			---
DIPUTACIONES	9	9			---
CONSEJO COMARCAL	1	1			---
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	277	275	2		2
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.227	2.226	1		1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	44	53		9	-9
SOCIEDADES MERCANTILES	77	79	1	3	-2
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	2			---
CONSORCIOS	59	59	1	1	---
<b>TOTAL</b>	<b>4.944</b>	<b>4.952</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>-8</b>

CUADRO Nº 3

Estas variaciones son el resultado de las altas y bajas de entidades que se han producido durante el ejercicio. La situación final global con respecto al ejercicio 2011, refleja la creación de 5 entidades y la desaparición de 13, dando lugar a una disminución neta de 8 entidades. De forma desagregada, las variaciones han sido las siguientes:

- Creación de 2 Mancomunidades (Salamanca y Segovia).
- Creación de 1 Entidad Local Menor (Burgos).
- Disolución de 9 Organismos Autónomos (6 en León, 2 en Soria y 1 en Ávila).
- Alta de 1 Sociedad Mercantil (León) y desaparición de 3 (2 en Valladolid y 1 en Zamora).
- Creación de 1 Consorcio (Valladolid) y supresión de 1 (León).

En el ANEXO I se recoge la relación nominativa de todas estas variaciones.

Hay que aclarar, que algunas de las altas no provienen de la creación de nuevas entidades, sino que se trata de entidades ya existentes que no habían sido comunicadas al Consejo de Cuentas y que se han detectado en el desarrollo de los trabajos desarrollados.

Para la actualización de los datos sobre el Sector Público Local, además de la información facilitada directamente por las Entidades Locales que han rendido sus cuentas, se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- Bases de datos de Entidades Locales elaboradas por el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas (Inventario de Entes del Sector Público Local y Registro de Entidades Locales).
- Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2012 del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, para la obtención de dicha información se han realizado comunicaciones con las Entidades Locales y seguimiento de los datos publicados en los diferentes boletines oficiales, que han ayudado a la resolución de incongruencias y depuración de la información disponible.

En relación con las Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, Consorcios y Sociedades Mercantiles, hay que señalar que, en respuesta a las comunicaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, se ha puesto de manifiesto la existencia de

algunas Entidades que desde hace varios ejercicios permanecen inactivas y no operan como tales, sin que se hayan disuelto ni dado de baja en los registros oficiales.

Del análisis de la evolución experimentada por el Sector Público Local de Castilla y León desde 2003 (ejercicio que marca el comienzo de las actuaciones de este Consejo de Cuentas), se desprende que, por primera vez, los entes que lo integran, presenta un crecimiento neto con signo negativo (-8).

En la última década, que se inició en 2003, el Sector Público Local en Castilla y León ha pasado de tener 4.889 entes en 2003, a los 4.944 que figuran en el ejercicio 2012. La evolución, año tras año, ha sido siempre, salvo en el último ejercicio (2012), de crecimiento: 4.889 (2003); 4.905 (2004); 4.910 (2005); 4.911 (2006); 4.932 (2007); 4.941 (2008); 4.945 (2009); 4.948 (2010); 4.952 (2011) y 4.944 (2012).

En el siguiente cuadro se presentan desglosados por tipo de entidad, los datos correspondientes al periodo analizado, tomando como referencia 4 ejercicios:

ENTIDADES	2003	2007	2011	2012	Variación neta 2003-2012	
					Nº	Porc.
AYUNTAMIENTOS	2.248	2.248	2.248	2.248	0	0,0%
DIPUTACIONES	9	9	9	9	0	0,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	1	1	0	0,0%
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226	2.237	2.226	2.227	1	0,04%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	253	261	275	277	24	9,5%
CONSORCIOS	49	58	59	59	10	20,4%
<b>TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS</b>	<b>4.786</b>	<b>4.814</b>	<b>4.818</b>	<b>4.821</b>	<b>35</b>	<b>0,7%</b>
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	59	56	53	44	-15	-25,4%
SOCIEDADES MERCANTILES	42	60	79	77	35	83,3%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES (*)	2	2	2	2	0	0,0%
<b>TOTAL ENTES DEPENDIENTES</b>	<b>103</b>	<b>118</b>	<b>134</b>	<b>123</b>	<b>20</b>	<b>19,4%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.889</b>	<b>4.932</b>	<b>4.952</b>	<b>4.944</b>	<b>55</b>	<b>1,1%</b>

(\*) A los solos efectos de facilitar la comparación en términos homogéneos, las 2 entidades públicas empresariales que en el Informe anual de 2003, figuraban como organismos autónomos, han sido incluidas en el presente cuadro, en aquella categoría.

CUADRO Nº 4

El crecimiento más acusado en este periodo, lo presentan las Sociedades mercantiles dependientes. En 2003 aparecían registradas 42 Sociedades, elevándose en 2012 a 77, es decir, un 83,3% más, sin que el contexto económico general iniciado con la crisis financiera del mes de agosto de 2007, de marcado carácter desfavorable, haya supuesto un factor disuasorio en cuanto a la proliferación de este tipo de entes instrumentales, pues tal y como puede apreciarse en el cuadro anterior, entre 2007 y 2012, se ha seguido produciendo un crecimiento del censo de este tipo de entidades, con un incremento del 28,3% (60/77).

Ha sido el ejercicio 2012, el que ha marcado un cambio de rumbo en la evolución de las Sociedades Mercantiles públicas, presentando por primera vez un crecimiento de signo negativo (-2,5%). Este cambio en la evolución de las Sociedades Mercantiles públicas, juntamente con la reducción de organismos autónomos, tendencia que se inició, en este caso, en el ejercicio 2011, da lugar a un saldo de crecimiento negativo de un 0,16% en 2012, para el conjunto del Sector Público Local de Castilla y León.

La **estructura municipal** que presenta la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2012, se refleja en el siguiente cuadro, en el que se incluyen también los datos correspondientes al total nacional. Asimismo, en el gráfico incluido a continuación, queda claramente expuesta la distribución y concentración de la población por estratos.

ESTRATOS DE POBLACIÓN		CASTILLA Y LEÓN				TOTAL NACIONAL			
		MUNICIPIOS		POBLACION		MUNICIPIOS		POBLACION	
		Nº	Porc. s/ total	Nº	Porc. s/ total	Nº	Porc. s/ total	Nº	Porc. s/ total
<b>1</b>	<b>Mayor de 50.000 habitantes</b>	<b>9</b>	<b>0,4%</b>	<b>1.104.003</b>	<b>43,4%</b>	<b>145</b>	<b>1,8%</b>	<b>24.691.347</b>	<b>52,2%</b>
2.1	De 20.000 a 50.000 habitantes	6	0,3%	187.797	7,4%	254	3,1%	7.561.192	16,0%
2.2	De 5.000 a 19.999 habitantes	43	1,9%	361.962	14,2%	915	11,3%	9.026.364	19,1%
<b>2</b>	<b>De 5.000 a 50.000 habitantes</b>	<b>49</b>	<b>2,2%</b>	<b>549.759</b>	<b>21,6%</b>	<b>1.169</b>	<b>14,4%</b>	<b>16.587.556</b>	<b>35,1%</b>
3.1	De 2.000 a 4.999 habitantes	74	3,3%	228.495	9,0%	1.003	12,4%	3.177.319	6,7%
3.2	De 1.000 a 1.999 habitantes	136	6,0%	186.804	7,3%	928	11,4%	1.320.188	2,8%
3.3	De 500 a 999 habitantes	256	11,4%	175.614	6,9%	1.054	13,0%	751.634	1,6%
3.4	Menor de 500 habitantes	1.724	76,7%	301.403	11,8%	3.817	47,0%	737.277	1,6%
<b>3</b>	<b>Menor de 5.000 habitantes</b>	<b>2.190</b>	<b>97,4%</b>	<b>892.316</b>	<b>35,0%</b>	<b>6.802</b>	<b>83,8%</b>	<b>5.986.418</b>	<b>12,7%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.248</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.546.078</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.116</b>	<b>100,0%</b>	<b>47.265.321</b>	<b>100,0%</b>
<b>Tamaño Medio Municipios</b>		<b>1.133</b>				<b>5.824</b>			

CUADRO Nº 5

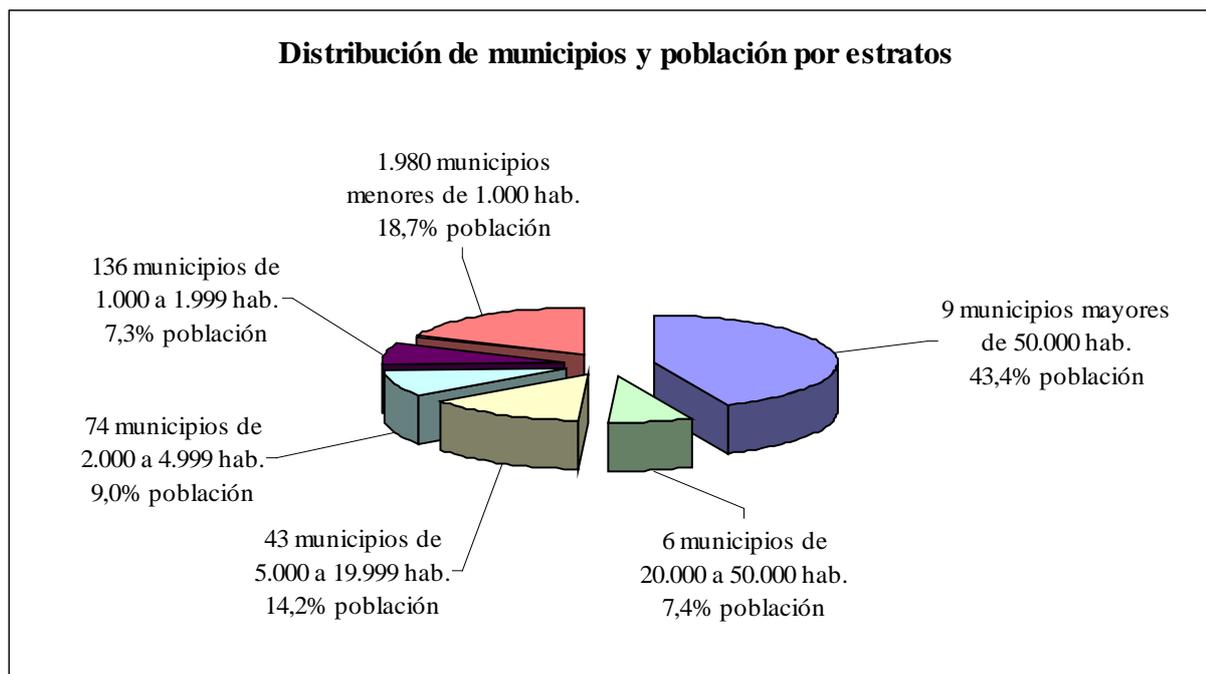


GRÁFICO Nº 2

Respecto al ejercicio anterior, la estructura municipal de la Comunidad Autónoma permanece prácticamente inalterada, caracterizándose por la existencia de un elevado número de municipios y la escasa entidad poblacional de la gran mayoría de ellos, de forma que los cerca de 2.000 municipios menores de 1.000 habitantes (el 88,1% del total), agrupan al 18,7% de la población, mientras que los 15 municipios mayores de 20.000 habitantes (el 0,7% del total), concentran algo más de la mitad de la población de la Comunidad (50,7%).

En relación con los datos nacionales, el peso de Castilla y León es el mismo que en el ejercicio 2011, concentrando el 27,7% del total de los municipios existentes y el 5,4% de la población. Su distribución por estratos presenta importantes diferencias con respecto al conjunto del país, tanto en número de municipios como en población, sin que se haya producido apenas variación en relación a 2011. El peso de los municipios de mayor tamaño es sensiblemente inferior en Castilla y León, mientras que los municipios más pequeños (menores de 5.000 habitantes), tienen una presencia muy superior en la Comunidad, concentrando al 35% de la población, frente al 12,7% a nivel nacional.

Las variaciones que se han producido en la estructura municipal de Castilla y León con respecto al ejercicio 2011 son escasas, y se resumen en los datos recogidos en el cuadro nº 6, en el que puede apreciarse, que las diferencias del número de municipios afectan sobretodo al estrato 3, con pequeños trasvases entre subestratos.

Respecto a la población de la Comunidad, entre los ejercicios 2011 y 2012 se registra una disminución de 12.385 habitantes, lo que representa un descenso del 0,5%, muy superior a la caída del ejercicio anterior (1.052 habitantes). Por estratos, los movimientos de población se concretan en caídas en los tres estratos, asociada, en el caso de los municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes, a la disminución del número de municipios, dado que en 2012 cuenta con 1 municipio menos, que pasa al estrato 3, sin que el número total (2.248) se vea alterado.

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS				POBLACIÓN			
		2012	2011	Variación		2012	2011	Variación	
		Nº	Nº	Nº	Porc.	Nº hab.	Nº hab.	Nº hab.	Porc.
<b>1</b>	<b>Mayor de 50.000 hab.</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>1.104.003</b>	<b>1.108.717</b>	<b>-4.714</b>	<b>-0,4%</b>
2.1	De 20.000 a 49.999 hab.	6	6	0	0,0%	187.797	187.649	148	0,1%
2.2	De 5.000 a 19.999 hab.	43	44	-1	-2,3%	361.962	365.451	-3.489	-1,0%
<b>2</b>	<b>De 5.000 a 50.000 hab.</b>	<b>49</b>	<b>50</b>	<b>-1</b>	<b>-2,0%</b>	<b>549.759</b>	<b>553.100</b>	<b>-3.341</b>	<b>-0,6%</b>
3.1	De 2.000 a 4.999 hab.	74	76	-2	-2,7%	228.495	229.257	-762	-0,3%
3.2	De 1.000 a 1.999 hab.	136	136	0	0,0%	186.804	184.438	2.366	1,3%
3.3	De 500 a 999 hab.	256	266	-10	-3,9%	175.614	181.204	-5.590	-3,2%
3.4	Menor de 500 hab.	1.724	1.711	13	0,8%	301.403	301.747	-344	-0,1%
<b>3</b>	<b>Menor de 5.000 hab.</b>	<b>2.190</b>	<b>2.189</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>892.316</b>	<b>896.646</b>	<b>-4.330</b>	<b>-0,5%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.248</b>	<b>2.248</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>2.546.078</b>	<b>2.558.463</b>	<b>-12.385</b>	<b>-0,5%</b>

CUADRO Nº 6

La estructura del Sector Público Local a nivel provincial se refleja en el cuadro nº 7, que recoge su clasificación por tipos de entidad, y en el cuadro nº 8 y el gráfico nº 3, que reflejan la distribución provincial de los municipios por estratos de población.

**SECTOR PÚBLICO LOCAL: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y TIPOS DE ENTIDAD**

PROVINCIAS	AYUNTAMIENTOS	DIPUTACIONES	COMARCAS	MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	ENTIDADES LOCALES MENORES	CONSORCIOS	TOTAL	PORC. S/ TOTAL	TOTAL SIN ELM	PORC. S/ TOTAL SIN ELM
ÁVILA	248	1	0	31	2	3	285	5,9%	283	10,9%
BURGOS	371	1	0	43	650	12	1.077	22,3%	427	16,5%
LEÓN	211	1	1	40	1.233	10	1.496	31,0%	263	10,1%
PALENCIA	191	1	0	29	226	6	453	9,4%	227	8,8%
SALAMANCA	362	1	0	32	19	5	419	8,7%	400	15,4%
SEGOVIA	209	1	0	36	18	5	269	5,6%	251	9,7%
SORIA	183	1	0	18	56	2	260	5,4%	204	7,9%
VALLADOLID	225	1	0	25	9	7	267	5,5%	258	9,9%
ZAMORA	248	1	0	23	14	9	295	6,1%	281	10,8%
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>277</b>	<b>2.227</b>	<b>59</b>	<b>4.821</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.594</b>	<b>100,0%</b>

CUADRO Nº 7

### MUNICIPIOS: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y ESTRATOS DE POBLACIÓN

PROVINCIAS	MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES			MUNICIPIOS DE 5.000 A 49.999 HABITANTES			MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES			TOTAL MUNICIPIOS					TOTAL SIN CAPITAL DE PROVINCIA	
	Nº	Población	Porc. s/ poblac. provincia	Nº	Población	Porc. s/ poblac. provincia	Nº	Población	Porc. s/ poblac. provincia	Nº	Porc. s/ Nº Total	Población	Porc. s/ Total poblac.	Tamaño medio	Población	Tamaño medio
ÁVILA	1	58.915	34,4%	4	25.920	15,1%	243	86.430	50,5%	248	11,0%	171.265	6,7%	691	112.350	455
BURGOS	1	179.906	48,0%	4	85.724	22,9%	366	109.340	29,2%	371	16,5%	374.970	14,7%	1.011	195.064	527
LEÓN	2	200.229	40,5%	10	115.598	23,4%	199	178.624	36,1%	211	9,4%	494.451	19,4%	2.343	362.771	1.727
PALENCIA	1	81.198	47,6%	4	27.056	15,8%	186	62.459	36,6%	191	8,5%	170.713	6,7%	894	89.515	471
SALAMANCA	1	152.048	43,4%	9	80.401	22,9%	352	118.115	33,7%	362	16,1%	350.564	13,8%	968	198.516	550
SEGOVIA	1	54.844	33,5%	3	25.063	15,3%	205	83.794	51,2%	209	9,3%	163.701	6,4%	783	108.857	523
SORIA	0	0	0,0%	3	51.236	54,2%	180	43.286	45,8%	183	8,1%	94.522	3,7%	517	54.375	299
VALLADOLID	1	311.501	58,3%	10	109.875	20,6%	214	112.904	21,1%	225	10,0%	534.280	21,0%	2.375	222.779	995
ZAMORA	1	65.362	34,1%	2	28.886	15,1%	245	97.364	50,8%	248	11,0%	191.612	7,5%	773	126.250	511
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1.104.003</b>	<b>43,4%</b>	<b>49</b>	<b>549.759</b>	<b>21,6%</b>	<b>2.190</b>	<b>892.316</b>	<b>35,0%</b>	<b>2.248</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.546.078</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.133</b>	<b>1.470.477</b>	<b>657</b>

CUADRO Nº 8

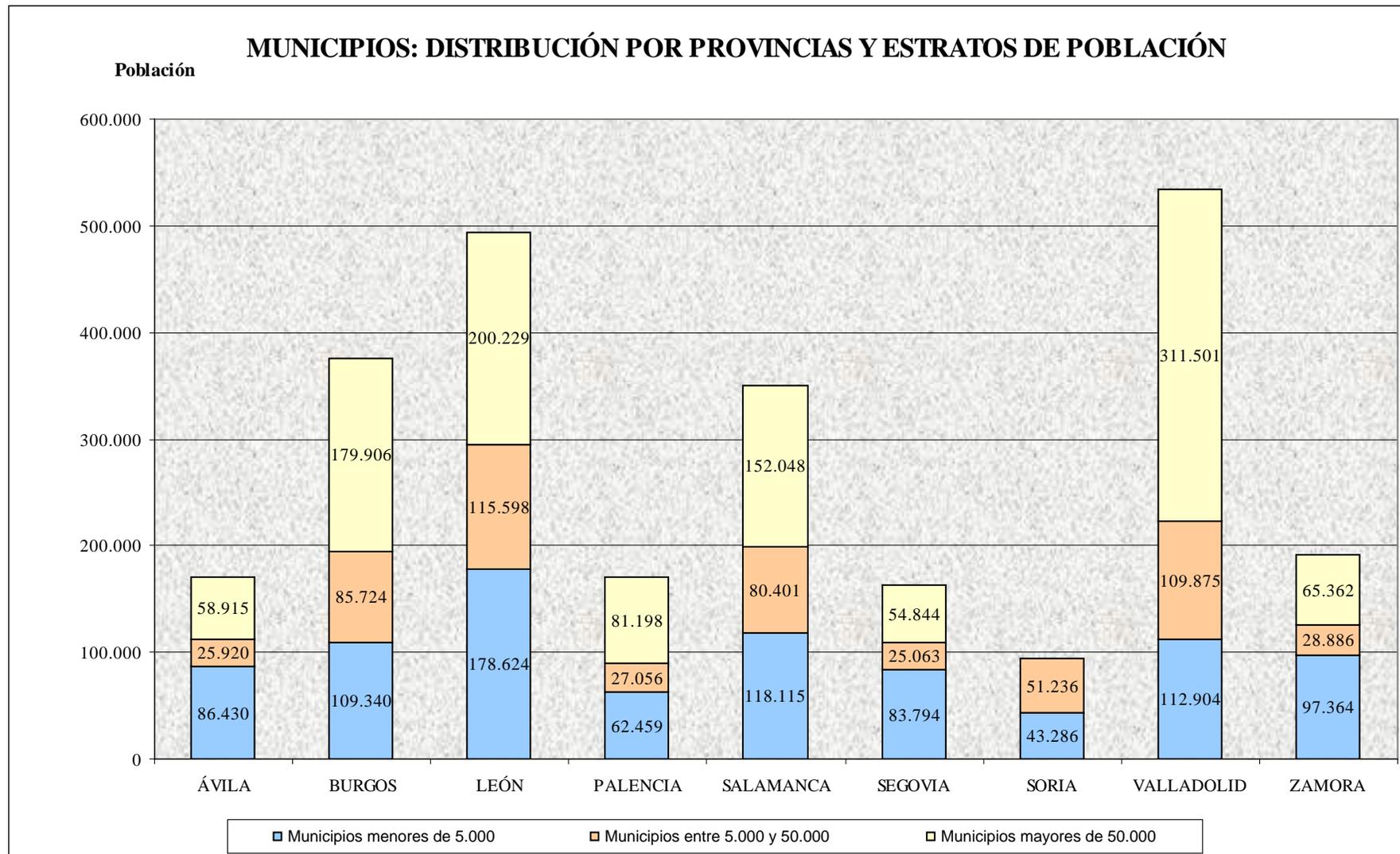


GRÁFICO Nº 3

De los datos recogidos en los cuadros anteriores se pueden destacar algunos aspectos:

- 1) La Entidad Local Menor (ELM), como forma de administración descentralizada de núcleos de población separados, tiene una presencia significativa en tres provincias: en León, donde se concentran más de la mitad de las existentes en la Comunidad Autónoma, y, en menor medida, en Burgos y Palencia, siendo minoritaria en el resto de las provincias. Esta situación puede apreciarse en el siguiente cuadro, que recoge la distribución por provincias de las ELM y su población.

PROVINCIAS	ENTIDADES LOCALES MENORES			
	Nº	Porc. s/ Nº total	Población	Porc. s/ total población provincia
ÁVILA	2	0,1%	166	0,1%
BURGOS	650	29,2%	26.306	7,0%
LEÓN	1233	55,4%	239.218	48,4%
PALENCIA	226	10,1%	12.533	7,3%
SALAMANCA	19	0,9%	2.555	0,7%
SEGOVIA	18	0,8%	2.531	1,5%
SORIA	56	2,5%	1.686	1,8%
VALLADOLID	9	0,4%	1.132	0,2%
ZAMORA	14	0,6%	1.963	1,0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.227</b>	<b>100,0%</b>	<b>288.090</b>	<b>11,3%</b>

CUADRO Nº 9

Respecto a la población que concentran estas entidades, en la Comunidad Autónoma conviven dos realidades muy diferentes; mientras en las provincias de Burgos y Palencia se trata mayoritariamente de pequeños núcleos que agrupan en torno al 7,0% de la población de la provincia, en la de León reúnen un porcentaje de población muy significativo, alrededor del 48%, y existen algunas ELM con una población elevada, en concreto, hay 5 con más de 5.000 habitantes y 23 entre 1.000 y 5.000 habitantes. El 11% de toda la población de la región reside en ELM (288.090 habitantes), y las ELM mayores de 1.000 habitantes (28), concentran una población cercana a 100.000 habitantes. Pese a ello, puede afirmarse que la mayoría de ELM de Castilla y León tiene una población inferior a 100 habitantes, en concreto, un total de 1.691, lo que representa el 76% del total. En el siguiente cuadro, que recoge la distribución de las ELM por estratos de población, quedan reflejados los datos reseñados:

Tramos de población		ENTIDADES LOCALES MENORES			
		Nº Entidades	Porc. s/ Nº total ELM	Población	Porc. s/ total población ELM
1	Mayor o igual a 1.000 hab.	28	1,3%	98.569	34,2%
2	De 500 a 999 hab.	50	2,2%	35.319	12,3%
	De 250 a 499 hab.	111	5,0%	38.351	13,3%
3	De 100 a 249 hab.	347	15,6%	53.865	18,7%
4	De 50 a 99 hab.	456	20,5%	32.049	11,1%
5	De 20 a 49 hab.	755	33,9%	24.136	8,4%
7	Menor de 20 hab.	480	21,6%	5.801	2,0%
<b>TOTAL</b>		<b>2.227</b>	<b>100,0%</b>	<b>288.090</b>	<b>100,0%</b>

CUADRO Nº 10

Hay que señalar que los datos de población de las ELM se obtienen a partir de la información facilitada por la Oficina del Censo Electoral referida al año 2010, única información disponible, dado que sólo se publica con motivo de la celebración de elecciones municipales.

- 2) En cuanto a la distribución poblacional, tal como se viene constatando en ejercicios anteriores, destaca la desigual distribución por provincias, de forma que en cuatro de ellas (Valladolid, León, Burgos, y Salamanca) se concentra cerca del 70% de la población de la Comunidad Autónoma, mientras que las otras cinco (Zamora, Ávila, Palencia, Segovia y Soria) agrupan poco más del 30%.

En relación a las Entidades dependientes, su distribución por provincias se recoge en el cuadro insertado a continuación:

PROVINCIAS	ENTIDADES DEPENDIENTES				
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	SOCIEDADES MERCANTILES	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	TOTAL	PORC. S/ TOTAL
ÁVILA	4	4	0	8	6,5%
BURGOS	6	13	0	19	15,4%
LEÓN	9	21	0	30	24,4%
PALENCIA	3	2	0	5	4,1%
SALAMANCA	12	4	2	18	14,6%
SEGOVIA	1	14	0	15	12,2%
SORIA	3	0	0	3	2,4%
VALLADOLID	5	14	0	19	15,4%
ZAMORA	1	5	0	6	4,9%
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>77</b>	<b>2</b>	<b>123</b>	<b>100,0%</b>

CUADRO Nº 11

Como puede apreciarse en estos datos, la utilización de entidades instrumentales como forma de gestión de servicios públicos, no es homogénea entre las distintas provincias. Así, mientras en León se concentra casi la cuarta parte (el 24,4%) de las existentes en la Comunidad, Valladolid, Burgos, Salamanca y Segovia, presentan valores que oscilan entre el 12% y el 16%, y el 18% restante, se distribuye entre las otras 4 provincias.

El tipo de actividad que desarrollan estos entes instrumentales, se refleja en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES			
	Nº	Porc. s/ Total	Participación íntegra	Participación mayoritaria	Nº Total	Porc. s/ Total
Enseñanza y promoción de la cultura	11	25,0%	---	---	---	---
Actividades e instalaciones deportivas	8	18,2%	1	2	3	3,8%
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	2	4,5%	23	6	29	36,7%
Promoción y desarrollo económico	5	11,4%	10	2	12	15,2%
Turismo y hostelería	5	11,4%	5	5	10	12,7%
Gestión y recaudación de tributos	4	9,1%	---	---	---	---
Fiestas locales	2	4,5%	---	---	---	---
Comunicación (radio y televisión)	---	---	2	---	2	2,5%
Servicios sociales	3	6,8%	3	---	3	3,8%
Mercados de abastos				3	3	3,8%
Aprovechamiento forestal	2	4,5%	1	1	2	2,5%
Gestión y distribución del agua	1	2,3%	1	1	2	2,5%
Transportes	---	---	1	1	2	2,5%
Producción y distribución de energía	---	---	3		3	3,8%
Otros servicios municipales	---	---	1	2	3	3,8%
Otros	1	2,3%	2	3	5	6,3%
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>100,0%</b>	<b>53</b>	<b>26</b>	<b>79</b>	<b>100,0%</b>

CUADRO Nº 12

A la vista de estos datos, puede concluirse que la actividad de los Organismos Autónomos se centra fundamentalmente en actuaciones relacionadas con la enseñanza, la cultura y el deporte (43,2%) y las de promoción económica y turismo (22,8%), mientras que en el caso de las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales las principales actividades desarrolladas son de tipo inmobiliario (36,7%), seguidas de las relativas a promoción económica y turismo (27,9%).

## **IV. RESULTADOS DEL TRABAJO**

### **IV. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **IV. 1. 1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2012**

La sujeción al régimen de contabilidad pública de las Entidades Locales conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al órgano de control externo, tal como dispone el artículo 201 del TRLHL.

A este respecto, la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las Entidades Locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del TRLHL). Por tanto, el plazo legalmente establecido para la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al ejercicio 2012, finalizó el día 31 de octubre de 2013.

La Cuenta General de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 209 del TRLHL, está integrada por la de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles íntegramente propiedad de aquella. Además, como documentación complementaria, deben unirse las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital social la Entidad Local tenga participación mayoritaria, según lo establecido en las reglas 101 y 89 de las Instrucciones de Contabilidad de los modelos Normal y Simplificado, respectivamente.

En el análisis de la rendición de cuentas que se realiza a continuación, no se incluye la información referente a las Entidades Locales Menores por el efecto distorsionador que producen, dado que su distribución por provincias no es homogénea, concentrándose mayoritariamente en las de León, Burgos y Palencia. Por ello, el análisis de la rendición de cuentas de las ELM se realiza de forma diferenciada y se incluye después del correspondiente al resto de entidades.

Los datos de rendición de cuentas del ejercicio 2012 a 31 de diciembre de 2013, fecha establecida como cierre para la elaboración del presente Informe, se muestran en el siguiente cuadro:

<b>RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2012 A 31/12/2013</b>			
<b>ENTIDADES</b>	<b>Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>CUENTAS RENDIDAS</b>	
		<b>Nº</b>	<b>Porcentaje</b>
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.908	84,9%
DIPUTACIONES	9	9	100,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	100,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	277	165	59,6%
CONSORCIOS	59	30	50,8%
<b>TOTAL (SIN ELM)</b>	<b>2.594</b>	<b>2.113</b>	<b>81,5%</b>

CUADRO Nº 13

Según estos datos, a 31 de diciembre de 2013, han remitido la Cuenta del ejercicio 2012, al Consejo de Cuentas de Castilla y León, 2.113 entidades, que representan el 81,5% del total de las integrantes del Sector Público Local de la Comunidad, con exclusión de las Entidades Locales Menores. Por tanto, con la misma salvedad, 481 entidades no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, es decir, el 18,5% incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLHL.

Estos datos corresponden a la fecha de cierre del análisis (31 de diciembre de 2013), pero si se toma como referencia el plazo legal de rendición (31 de octubre de 2013), son 1.887 entidades (sin computar los entes dependientes, ya que se incluyen en la Cuenta General de la Entidad Local) las que han rendido en dicho plazo, esto es, casi las tres cuartas partes (el 72,7%), según puede deducirse del cuadro nº 15.

Así pues, 481 entidades (el 18,5%) no han rendido la Cuenta General y 226 entidades (el 8,7%) lo han hecho fuera del plazo legalmente establecido, incumpliendo la obligación fijada en el artículo 212 del TRLHL, en relación con el artículo 8 de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, según los cuales el plazo máximo de rendición para la Cuenta General del ejercicio 2012 ha sido el 31 de octubre de 2013.

El análisis de rendición de cuentas comprende una relación nominativa que se incluye como ANEXO II al presente Informe, donde figuran la totalidad de Entidades existentes y su

situación a 31 de diciembre de 2013, respecto a la rendición de la Cuenta del ejercicio 2012, no obstante, por su relevancia y representatividad, se destacan a continuación los datos relativos a los siguientes grupos de Entidades:

- Todas las Diputaciones han rendido sus cuentas, al igual que el Consejo Comarcal del Bierzo, si bien las de Burgos y Segovia, lo han hecho fuera de plazo.
- Las nueve capitales de provincia han rendido sus cuentas, pero en el caso de Segovia con posterioridad al plazo legal.
- El Ayuntamiento de Ponferrada, único municipio mayor de 50.000 habitantes que no es capital de provincia, no ha rendido sus cuentas a la fecha de cierre del análisis.
- De los cinco Municipios comprendidos en el tramo de población entre 20.000 y 50.000 habitantes, que no son capital de provincia, cuatro han rendido la Cuenta General del ejercicio 2012, todos ellos en plazo (Medina del Campo, Miranda de Ebro, Laguna de Duero, y San Andrés del Rabanedo), y un Ayuntamiento de este tramo, no ha rendido la citada Cuenta a la fecha de referencia (Aranda de Duero).
- Respecto a los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, de los 43 existentes, 37 han rendido Cuenta del ejercicio 2012, de los cuales, 32 lo han hecho dentro del plazo legal y 5 con posterioridad a dicho plazo. Los otros 6, a 31 diciembre de 2013, no habían presentado la citada Cuenta. En el siguiente cuadro se relacionan los Ayuntamientos de este tramo de población en función de su situación respecto a la rendición de la Cuenta del ejercicio 2012.

AYUNTAMIENTOS ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES				
Ayts. que han rendido la Cuenta General 2012	Provincia	Plazo (*)	Ayts. que NO han rendido la Cuenta General 2012	Provincia
Arenas de San Pedro	Ávila	RP	Bembibre	León
Arévalo	Ávila	RP	Villaquilambre	León
Candeleda	Ávila	RP	Guijuelo	Salamanca
Navas del Marqués (Las)	Ávila	RP	Real Sitio de San Ildefonso	Segovia
Briviesca	Burgos	RP	Benavente	Zamora
Medina de Pomar	Burgos	RP	Toro	Zamora
Astorga	León	RP		
Bañeza (La)	León	RP		
Cacabelos	León	RP		
Fabero	León	FP		
Valencia de Don Juan	León	RP		
Valverde de la Virgen	León	RP		
Villablino	León	RP		
Aguilar de Campoo	Palencia	RP		
Guardo	Palencia	RP		
Venta de Baños	Palencia	RP		
Villamuriel de Cerrato	Palencia	RP		
Alba de Tormes	Salamanca	FP		
Béjar	Salamanca	RP		
Carbajosa de la Sagrada	Salamanca	RP		
Ciudad Rodrigo	Salamanca	RP		
Peñaranda de Bracamonte	Salamanca	FP		
Santa Marta de Tormes	Salamanca	RP		
Villamayor	Salamanca	RP		
Villares de la Reina	Salamanca	RP		
Cuéllar	Segovia	RP		
Espinar (El)	Segovia	FP		
Almazán	Soria	RP		
Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Soria	RP		
Arroyo de la Encomienda	Valladolid	FP		
La Cistérniga	Valladolid	RP		
Íscar	Valladolid	RP		
Peñafile	Valladolid	RP		
Simancas	Valladolid	RP		
Tordesillas	Valladolid	RP		
Tudela de Duero	Valladolid	RP		
Zaratán	Valladolid	RP		

(\*) **RP:** En plazo legal / **FP:** Fuera de plazo

CUADRO N° 14

A continuación se presentan otros datos de rendición, analizados por tipos de entidad y provincias y para los Ayuntamientos por estratos de población.

En el cuadro nº 15 y gráfico nº 4 se muestra la información por tipos de entidad, incluyendo el desglose de los entes instrumentales dependientes de las Entidades Locales, (Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales). Se han definido dos intervalos de tiempo, el primero de los cuales lo constituye el plazo legal de rendición (31 de octubre de 2013), y el segundo la fecha de cierre para la elaboración del presente Informe (31 de diciembre de 2013), es decir, 2 meses después de la finalización del plazo fijado legalmente.

En estos datos, se observa que la rendición de las entidades principales en el plazo legal es del 72,7%, aumentando hasta el 81,5% a la finalización del ejercicio 2013. Para esta última fecha, los mejores niveles de rendición los registran las Diputaciones y el Consejo Comarcal, con el 100%, seguidas de los Ayuntamientos, que presentan un índice del 84,9%, mientras que los niveles de rendición de las Mancomunidades y Consorcios se mantienen todavía muy por debajo, en el 59,6% y 50,8%, respectivamente, aunque en ambos casos se han visto incrementados respecto al ejercicio anterior. Por su parte, las entidades dependientes, incrementan en este ejercicio sus niveles de rendición hasta alcanzar el 80,5%.

En el cuadro nº 16 y gráfico nº 5 se presentan los datos por provincias sobre las 2.594 Entidades, de las cuales 2.535 son Entidades Locales de las previstas en el artículo 3 de LBRL, y el resto, 59 Consorcios. Asimismo, la información se muestra de forma acumulada para los dos intervalos de tiempo definidos.

A excepción de Segovia y Zamora, todas las provincias presentan índices de rendición por encima del 70% a la finalización del plazo legal y del 80% a la finalización del periodo analizado. Los índices de cumplimiento más elevados los presentan, en la primera referencia analizada Palencia y Salamanca, con el 80,2% y el 79,0%, respectivamente, y en la segunda, las provincias de Burgos y Valladolid, con porcentajes del 88,5% y 88,0%, respectivamente. Destaca la evolución de la provincia de Soria, que ha mejorado significativamente sus niveles de rendición respecto al ejercicio anterior, alcanzando un 82,4% a la finalización del ejercicio 2013.

En el extremo opuesto, las más deficientes en el cumplimiento de la obligación de rendir sus cuentas, al igual que en años anteriores, son las provincias de Segovia y Zamora, tanto a la finalización del periodo analizado (63,3% y 69,4%), como en el plazo legal (52,2% y 59,1%), si bien en el presente ejercicio han mejorado sus resultados respecto al anterior.

**RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPOS DE ENTIDAD (SIN ELM): EJERCICIO 2012**

ENTIDADES	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)				ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		A 31/10/2013		A 31/12/2013		Nº	Porc. (1)
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)		
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.703	75,8%	1.908	84,9%	340	15,1%
DIPUTACIONES	9	7	77,8%	9	100,0%	0	0,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	100,0%	1	100,0%	0	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	277	150	54,2%	165	59,6%	112	40,4%
CONSORCIOS	59	26	44,1%	30	50,8%	29	49,2%
<b>TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS</b>	<b>2.594</b>	<b>1.887</b>	<b>72,7%</b>	<b>2.113</b>	<b>81,5%</b>	<b>481</b>	<b>18,5%</b>
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	44	31	70,5%	36	81,8%	8	18,2%
SOCIEDADES MERCANTILES	77	53	68,8%	61	79,2%	16	20,8%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	2	100,0%	2	100,0%	0	0,0%
<b>TOTAL ENTES DEPENDIENTES</b>	<b>123</b>	<b>86</b>	<b>69,9%</b>	<b>99</b>	<b>80,5%</b>	<b>24</b>	<b>19,5%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.717</b>	<b>1.973</b>	<b>72,6%</b>	<b>2.212</b>	<b>81,4%</b>	<b>505</b>	<b>18,6%</b>

(1) Porcentaje sobre el total de entidades existente en cada grupo

CUADRO Nº 15

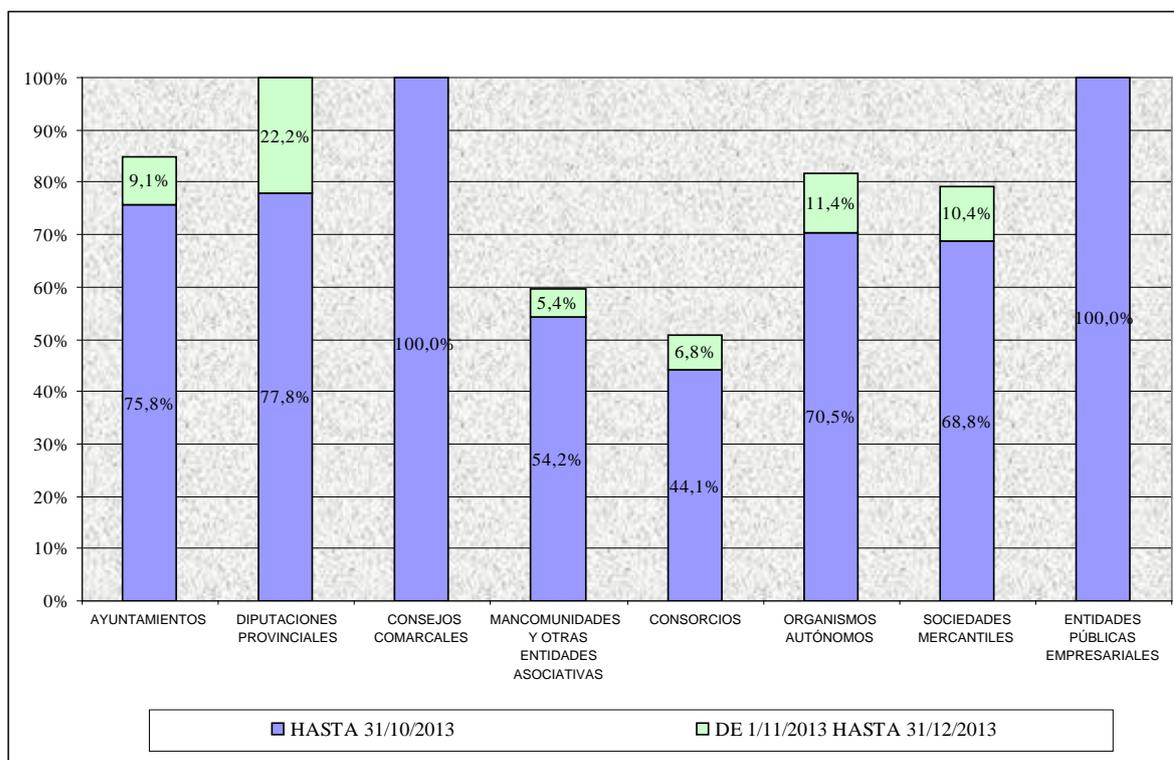


GRÁFICO Nº 4

**RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS (SIN ELM): EJERCICIO 2012**

PROVINCIAS	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)				ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		A 31/10/2013		A 31/12/2013		Nº	Porc. (1)
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)		
AVILA	283	209	73,9%	230	81,3%	53	18,7%
BURGOS	427	337	78,9%	378	88,5%	49	11,5%
LEÓN	263	196	74,5%	214	81,4%	49	18,6%
PALENCIA	227	182	80,2%	197	86,8%	30	13,2%
SALAMANCA	400	316	79,0%	345	86,3%	55	13,8%
SEGOVIA	251	131	52,2%	159	63,3%	92	36,7%
SORIA	204	150	73,5%	168	82,4%	36	17,6%
VALLADOLID	258	200	77,5%	227	88,0%	31	12,0%
ZAMORA	281	166	59,1%	195	69,4%	86	30,6%
<b>TOTAL</b>	<b>2.594</b>	<b>1.887</b>	<b>72,7%</b>	<b>2.113</b>	<b>81,5%</b>	<b>481</b>	<b>18,5%</b>

(1) Porcentaje calculado sobre el total de cada provincia

CUADRO Nº 16

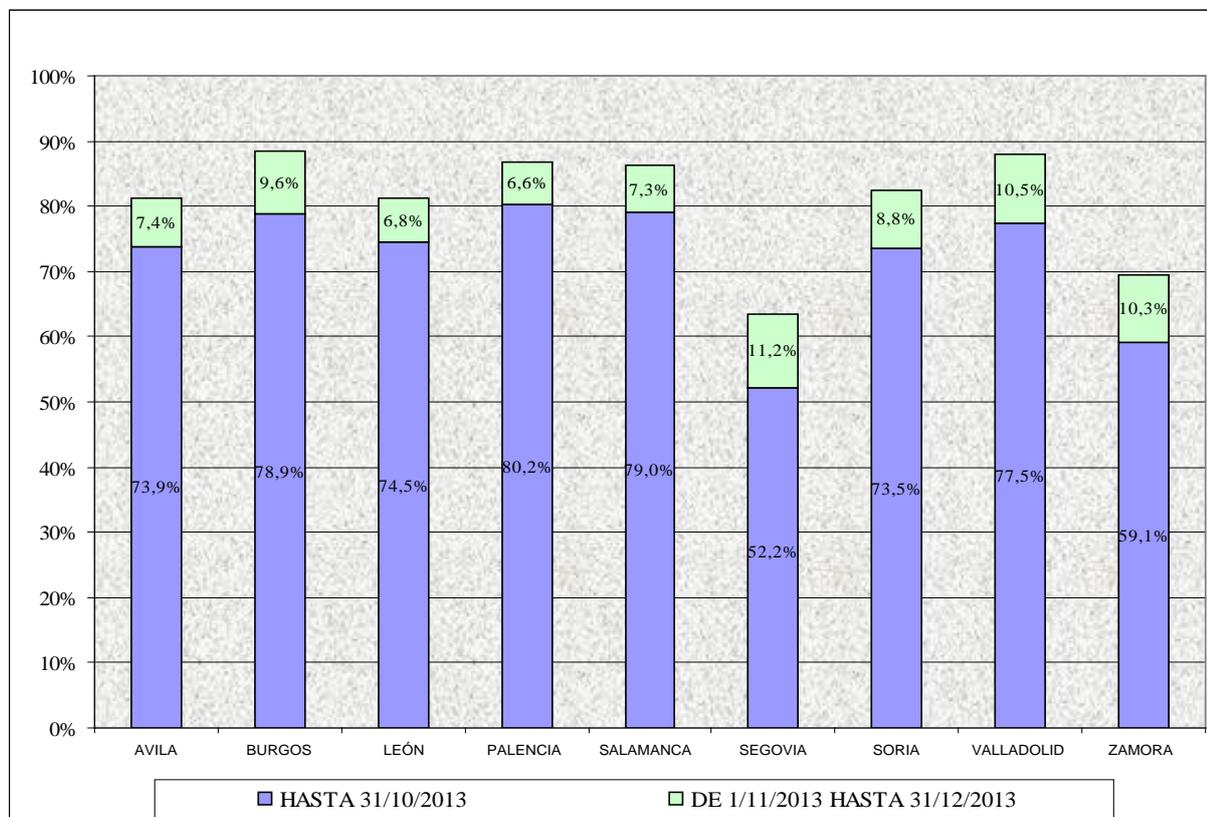


GRÁFICO Nº 5

Respecto a la rendición de cuentas de los Ayuntamientos, los datos por tramos de población, se recogen en el cuadro nº 17, en el que se observa que, en términos generales, y, específicamente al final del periodo analizado, los de mayor tamaño son los que presentan los niveles de cumplimiento más elevados, si bien las diferencias, no son tan acusadas como en el ejercicio anterior.

A 31 de diciembre de 2013, los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes presentan un porcentaje de rendición del 88,9%; en el tramo de 20.000 a 50.000 habitantes el nivel de cumplimiento disminuye al 83,3% y en los Ayuntamientos de 5.000 a 20.000 habitantes el porcentaje se incrementa al 86,0%. Los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, arrojan mejores resultados que los del ejercicio anterior, situándose en unos niveles de rendición del 84,8% de media; destaca en este último tramo, el índice alcanzado por los Ayuntamientos de 2.000 a 5.000 habitantes, que es el más elevado de todos los estratos considerados, alcanzando un 93,2%.

A 31 de octubre de 2013, fecha en que finaliza el plazo legal de rendición, habían presentado sus cuentas 1.703 Ayuntamientos, que representan el 75,8% del total y concentran al 81,6% de la población de la Comunidad, pasando a ser, a 31 de diciembre de 2013, 1.908 Ayuntamientos, lo que supone un 84,9% del total y una población representada del 88,7%.

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR TRAMOS DE POBLACIÓN: EJERCICIO 2012**

TRAMOS DE POBLACIÓN	TOTAL CASTILLA Y LEÓN		CUENTAS RENDIDAS				NO RENDIDAS	
			A 31/10/2013		A 31/12/2013			
	Nº MUNIC.	POBLAC.	Nº MUNIC.	Porc. (1)	Nº MUNIC.	Porc. (1)	Nº MUNIC.	Porc. (1)
<b>Mayor de 50.000 hab.</b>	<b>9</b>	<b>1.104.003</b>	<b>7</b>	<b>77,8%</b>	<b>8</b>	<b>88,9%</b>	<b>1</b>	<b>11,1%</b>
De 20.000 a 50.000 hab.	6	187.797	5	83,3%	5	83,3%	1	16,7%
De 5.000 a 20.000 hab.	43	361.962	32	74,4%	37	86,0%	6	14,0%
<b>De 5.000 a 50.000 hab.</b>	<b>49</b>	<b>549.759</b>	<b>37</b>	<b>75,5%</b>	<b>42</b>	<b>85,7%</b>	<b>7</b>	<b>14,3%</b>
De 2.000 a 5.000 hab.	74	228.495	64	86,5%	69	93,2%	5	6,8%
De 1.000 a 2.000 hab.	136	186.804	96	70,6%	113	83,1%	23	16,9%
De 500 a 1.000 hab.	256	175.614	201	78,5%	221	86,3%	35	13,7%
Menor de 500 hab.	1.724	301.403	1298	75,3%	1455	84,4%	269	15,6%
<b>Menor de 5.000 hab.</b>	<b>2.190</b>	<b>892.316</b>	<b>1.659</b>	<b>75,8%</b>	<b>1.858</b>	<b>84,8%</b>	<b>332</b>	<b>15,2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>	<b>2.546.078</b>	<b>1.703</b>	<b>75,8%</b>	<b>1.908</b>	<b>84,9%</b>	<b>340</b>	<b>15,1%</b>
<b>POBLACIÓN REPRESENTADA</b>			<b>2.077.943</b>	<b>81,6%</b>	<b>2.257.554</b>	<b>88,7%</b>	<b>288.524</b>	<b>11,3%</b>

(1) Los porcentajes están calculados sobre el total de población correspondiente.

CUADRO Nº 17

En el ANEXO II se detalla la situación a 31 de diciembre de 2013 (fecha de cierre del análisis), de cada una de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León, con respecto a la rendición de cuentas al Consejo, tanto del ejercicio 2012 como de los ejercicios 2006 a 2011, con los siguientes criterios de clasificación:

- Entidades que han rendido las cuentas anuales dentro del plazo legalmente establecido, 31 de octubre del ejercicio siguiente (RP).
- Entidades que han rendido las cuentas anuales con posterioridad al plazo legal, pero antes de la fecha de cierre del presente Informe, 31 de diciembre de 2013 (FP).
- Entidades que no han rendido las cuentas del ejercicio (NR).
- Entidades que por presentar las cuentas con todos los estados a cero (sin información), han de considerarse como no rendidas. (\*\* Presentada NO RENDIDA)

Además, en la página web del Consejo de Cuentas de Castilla y León ([www.consejodecuentas.es/](http://www.consejodecuentas.es/)) se incluye información actualizada sobre la rendición de cuentas de todas las entidades del Sector Público Local de Castilla y León desde el ejercicio 2003 (inicio de las actuaciones de esta Institución), con indicación, para cada entidad y ejercicio, de la fecha de rendición.

Asimismo, en la citada página web ([www.consejodecuentas.es/](http://www.consejodecuentas.es/)) se publica un resumen de los estados presupuestarios y financieros correspondientes al ejercicio 2012 y ejercicios anteriores, de cada una de las Entidades que han rendido las cuentas, así como una serie de indicadores y gráficos elaborados a partir de dicha información. Los estados de referencia se recogen tal y como han sido presentados por las entidades, sin que por parte del Consejo de Cuentas se haya efectuado subsanación o corrección de las incoherencias detectadas en el análisis de las cuentas que han sido revisadas, presentado en el apartado IV.2 de este Informe.

De los datos de **rendición de las Entidades Locales Menores**, correspondientes la Cuenta del ejercicio 2012, se desprende un porcentaje de cumplimiento del 49,3% a la fecha de cierre y del 33,6% en plazo legal. En el siguiente cuadro se incluyen los datos por provincias, entre los que destaca la rendición de cuentas de 651 ELM de la provincia de León, a 31 de diciembre de 2013, que representan el 52,8% de las existentes en la provincia; o las 302 cuentas rendidas por las ELM de Burgos, que se aproximan a la mitad de las existentes en dicha provincia (46,5%).

Provincias	Nº ELM	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)			
		31/10/2013		31/12/2013	
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)
Ávila	2	2	100,0%	2	100,0%
Burgos	650	242	37,2%	302	46,5%
León	1.233	373	30,3%	651	52,8%
Palencia	226	78	34,5%	89	39,4%
Salamanca	19	8	42,1%	8	42,1%
Segovia	18	5	27,8%	5	27,8%
Soria	56	28	50,0%	28	50,0%
Valladolid	9	4	44,4%	6	66,7%
Zamora	14	8	57,1%	8	57,1%
<b>TOTAL</b>	<b>2.227</b>	<b>748</b>	<b>33,6%</b>	<b>1.099</b>	<b>49,3%</b>

(1) Porcentajes calculados sobre el total de cada provincia

CUADRO Nº 18

Los datos que figuran en el cuadro anterior, ponen de manifiesto un importante salto cualitativo en los niveles de rendición de cuentas por parte de las Entidades locales menores de Castilla y León, situándose en porcentajes próximos al 50%, situación que a todas luces representa un cambio radical, respecto a los niveles de rendición registrados en ejercicios anteriores, tal como se analiza más adelante.

Posiblemente, el ejercicio 2012 constituya un punto de inflexión en cuanto al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las ELM de Castilla y León, situándose con dicho cambio de rumbo, en la senda del resto de las Entidades locales. Con ello se supera, afortunadamente, la paradoja existente respecto a este tipo de Entidades, que pese a pertenecer al Sector Público a todos los efectos, la presentación de sus cuentas ante este órgano fiscalizador, constituía una excepción.

Aquella situación tan generalizada de falta de rendición de cuentas por las ELM, mereció especial atención y valoración por parte de este Consejo de Cuentas, y así se constató y puso de manifiesto en los Informes Anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Las recientes medidas legislativas adoptadas por el Parlamento español, mediante la aprobación y promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, sitúan a las Entidades de ámbito territorial inferior

al Municipio en causa de disolución, en el supuesto de falta de presentación de sus cuentas, pues tal y como prevé su Disposición transitoria cuarta, “Con fecha de 31 de diciembre de 2014, las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio deberán presentar sus cuentas ante los organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva para no incurrir en causa de disolución”.

#### IV. 1. 2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Respecto a las Cuentas de ejercicios anteriores a 2012, entre la fecha de cierre del Informe Anual de 2011, 31 de diciembre de 2012, y la de cierre del presente Informe, 31 de diciembre de 2013, se han presentado un total de 2.062 Cuentas Generales, que comprenden, además de las Cuentas de las entidades principales, las de 20 entes dependientes.

En el siguiente cuadro se recoge el desglose por ejercicios y tipo de entidad, y su relación nominativa se incluye en el ANEXO III:

CUENTAS RENDIDAS EN 2013 CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS 2003 A 2011										
ENTIDADES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
AYUNTAMIENTOS	2	3	4	39	65	80	115	159	402	<b>869</b>
DIPUTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
CONSEJO COMARCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC	0	0	0	2	5	14	24	28	53	<b>126</b>
CONSORCIOS	0	1	0	1	2	3	3	4	14	<b>28</b>
ENTIDADES LOCALES MENORES	0	0	0	35	58	90	205	226	425	<b>1.039</b>
<b>TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>77</b>	<b>130</b>	<b>187</b>	<b>347</b>	<b>417</b>	<b>894</b>	<b>2.062</b>
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0	1	0	0	0	3	<b>4</b>
SOCIEDADES MERCANTILES	0	0	0	0	1	2	2	0	11	<b>16</b>
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>TOTAL ENTIDADES DEPENDIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>20</b>

CUADRO Nº 19

Por ejercicios, la gran mayoría corresponden a los tres últimos, 894 a 2011 (el 43,4% del total), 417 a 2010 (el 20,2%) y 347 a 2009 (el 16,8%). Y por tipo de Entidad, destacan las correspondientes a las ELM, que suponen algo más de la mitad (50,4%).

Con exclusión de las ELM, las cuentas presentadas en este periodo de tiempo representan el 21,3% de total del ejercicio 2011, el 9,0% de las de 2010 y el 6,9% de las de 2009.

#### IV. 1. 3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación, se realiza un análisis sobre la evolución de la rendición de las cuentas correspondientes al periodo 2003-2012, con objeto de evaluar su desarrollo desde el inicio de las actuaciones del Consejo de Cuentas. Siguiendo la pauta señalada anteriormente, la evolución de la rendición de las ELM se analiza de forma separada.

Este análisis se efectúa teniendo en cuenta distintas referencias temporales, de forma que queden reflejadas, tanto las variaciones para un intervalo de tiempo equivalente, como la situación a una fecha determinada. Así pues, por una parte, se presentan los datos de rendición de las Entidades Locales para dos periodos equivalentes: a la finalización del plazo legal de rendición y 2 meses después de dicha fecha, estableciendo, por tanto, como fechas de referencia, el 31 de octubre y 31 de diciembre del ejercicio siguiente al que se refiere la Cuenta General; y por otra parte, se muestran los datos de la rendición acumulada a 31 de diciembre de 2013, fecha establecida como cierre para el presente Informe. Los resultados quedan reflejados en el cuadro y gráfico insertados a continuación:

Ejercicio	RENDICIÓN EN PLAZO (A 31/10 DEL EJERCICIO SIG.)		RENDICIÓN 2 MESES DESPUES DEL PLAZO LEGAL (A 31/12 DEL EJERCICIO SIG.)		RENDICIÓN ACUMULADA A 31/12/2013	
	Fecha de referencia	Grado de rendición	Fecha de referencia	Grado de rendición	Fecha de referencia	Grado de rendición
2003	31/10/2004	35,6%	31/12/2004	47,8%	31/12/2013	77,9%
2004	31/10/2005	35,4%	31/12/2005	50,3%	31/12/2013	78,3%
2005	31/10/2006	35,4%	31/12/2006	48,3%	31/12/2013	77,3%
2006	31/10/2007	1,2%	31/12/2007	4,6%	31/12/2013	74,4%
2007	31/10/2008	16,2%	31/12/2008	26,6%	31/12/2013	75,0%
2008	31/10/2009	15,7%	31/12/2009	27,3%	31/12/2013	76,9%
2009	31/10/2010	9,6%	31/12/2010	29,3%	31/12/2013	79,7%
2010	31/10/2011	34,9%	31/12/2011	52,8%	31/12/2013	82,1%
2011	31/10/2012	51,5%	31/12/2012	66,9%	31/12/2013	85,0%
2012	31/10/2013	72,7%	31/12/2013	81,5%	31/12/2013	81,5%

CUADRO Nº 20

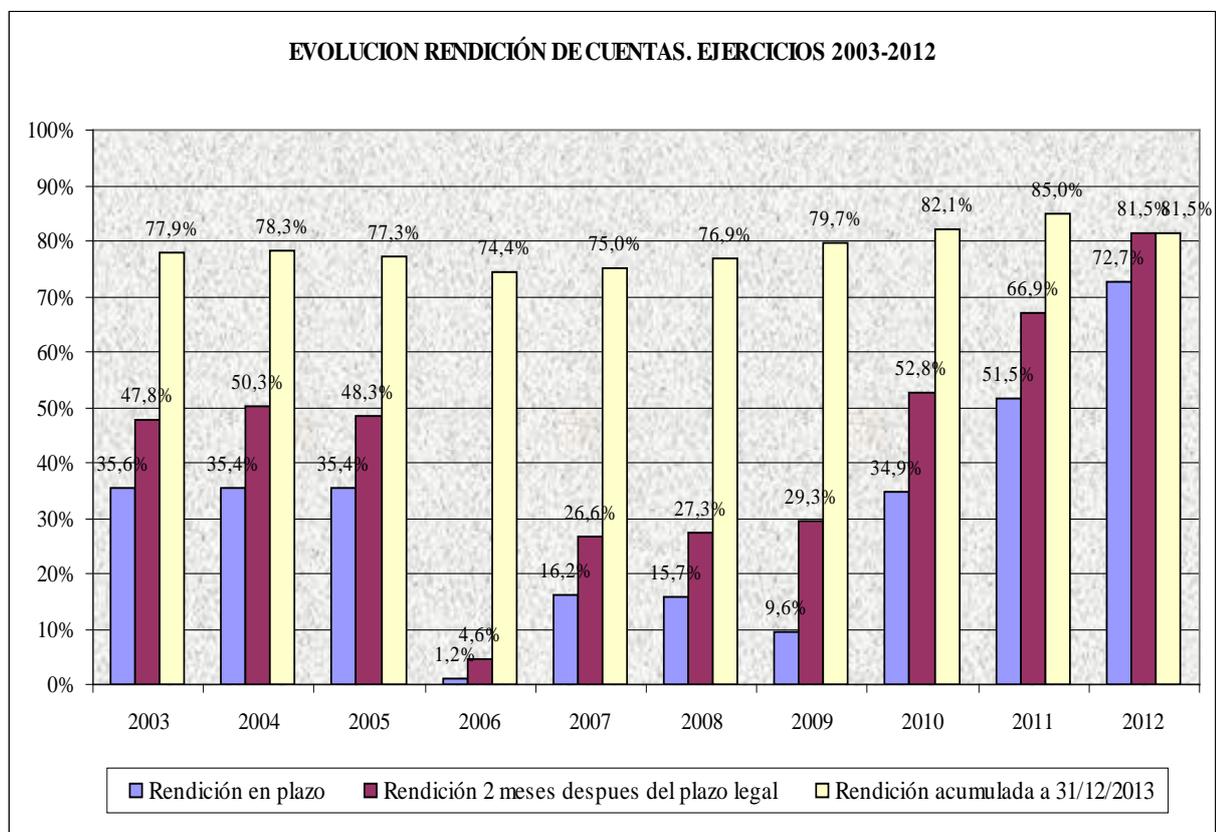


GRÁFICO Nº 6

Como puede verse en estos datos, los niveles de rendición que se registran en el plazo legal y a los dos meses de finalización de este plazo, se mantienen estables en los tres primeros ejercicios del periodo (2003-2005), con índices que rondan el 35% en el plazo legal y el 50% dos meses más tarde, produciéndose en 2006 un fuerte descenso de la rendición que llegó a situarse en el 1,2% para la primera referencia temporal y el 4,6% para la segunda. Esta drástica caída de los niveles de rendición, se explica por la entrada en vigor en 2006 de las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local y, especialmente, la implantación del nuevo sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, circunstancias que, por las lógicas dificultades de su implantación, influyeron en la rendición de cuentas en las primeras fases del proceso.

A partir de la Cuenta del ejercicio 2007, los niveles de rendición que se registran, inician un ascenso continuado –aunque desigual-, con la excepción del ejercicio 2009, que, debido al cambio de Plataforma de Rendición de Cuentas, presenta una disminución de la rendición en plazo. Esta evolución se ha traducido en aumentos muy significativos de la rendición de cuentas para estas referencias temporales, especialmente en los últimos 3 ejercicios (2010 a 2012), con incrementos anuales que oscilan entre el 14% y el 25%, de forma que en 2010 se recuperaron los niveles de rendición previos a 2006, mejorando de manera notable en 2011 y 2012.

En relación a la cuenta del ejercicio 2012, el crecimiento del nivel de rendición con respecto al ejercicio 2011 es, de 21,2 puntos porcentuales dentro del plazo legal (31 de octubre de 2013), y de 14,6 puntos dos meses más tarde (31 de diciembre de 2013), de forma que la rendición en plazo se sitúa en el 72,7%, y en el 81,5% para la segunda referencia temporal, superando ampliamente los índices de toda la serie analizada.

Por su parte, el análisis de la rendición acumulada a 31/12/2013, menos condicionada por las circunstancias coyunturales que afectaron a los plazos de rendición en cada ejercicio, arroja unos resultados más homogéneos. Con esta referencia temporal, se observa como la rendición de cuentas, que se situaba en torno al 78% para los ejercicios anteriores a 2006, baja en dicho ejercicio al 74,4%, incrementándose para los ejercicios posteriores, hasta alcanzar el 85% para el ejercicio 2011, que es el valor más alto de todo el periodo analizado. El menor índice de rendición del ejercicio 2012 es atribuible a que el intervalo de rendición analizado es significativamente inferior al del resto de los ejercicios (un año con respecto al inmediatamente anterior), puesto que aún sigue registrándose un porcentaje significativo de

cuentas rendidas con más de dos meses de retraso sobre el plazo legal (el 18,1% en 2011), aunque se ha ido reduciendo de forma significativa en los últimos años (desde el 50,4% en 2009).

Así pues, la conclusión que se puede extraer del análisis de la evolución de la rendición de cuentas de las Entidades Locales, es que, a partir del ejercicio 2006, se ha producido una mejora muy significativa de los plazos de rendición, que se refleja en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo legal y en los 2 meses siguientes a la finalización del mismo, hasta situarse en niveles muy superiores a los anteriores a 2006. Con una perspectiva temporal más amplia (rendición acumulada a una fecha determinada), también se produce un aumento del nivel de rendición de cuentas del periodo 2006-2011, aunque no tan elevado: frente al nivel máximo del 85% (correspondiente a la cuenta de 2011) registrado a 31 de diciembre de 2013, según los datos que constan en anteriores Informes anuales, para los ejercicios posteriores a 2005, el nivel de rendición más alto era del 74,7% a 31 de diciembre de 2012 y del 70,9% a 30 de abril de 2012.

En definitiva, la notable mejoría de los niveles de rendición de cuentas registrada en los últimos años, ha permitido superar los valores anteriores a 2006, situándose en índices superiores al 80% (a 31 de diciembre de 2013) para los 3 últimos ejercicios. Sin embargo, el margen de mejora es todavía importante, ya que las entidades que no han rendido las cuentas del periodo 2006-2011, a 31 de diciembre de 2013, oscilan entre el 25,6% las del ejercicio 2006 y el 15% las del ejercicio 2011. Por tanto, se observa como, a pesar de las mejoras registradas en los últimos ejercicios y de tomar una referencia temporal muy amplia (superior a un año después de la finalización del plazo legal de rendición), cada ejercicio, una parte significativa de las Entidades Locales de la Comunidad, incumplen su obligación de rendir cuentas.

Respecto a la evolución de la rendición de cuentas por tipos de entidad y por provincias, con carácter general, se puede extrapolar para todos los grupos de entidades y provincias, la evolución descrita a nivel global, esto es, en 2006 se registra inicialmente un fuerte descenso de la rendición, que se fue recuperando en los ejercicios siguientes. Sin embargo, cuando se observan los datos de rendición a 31 de diciembre de 2013 se aprecian diferencias significativas en el grado de recuperación y en la situación final, dependiendo del tipo de entidad y provincia.

En los cuadros nº 21 y 22 se recogen los datos de rendición de los ejercicios 2011 y 2012, a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, por tipos de entidad y provincia; en ellos puede apreciarse la evolución registrada en este último ejercicio, con crecimientos significativos en todos los grupos de entidades que aún no alcanzan el 100% y en todas las provincias, destacando especialmente el registrado en la de Soria, con un incremento de 22,5 puntos porcentuales.

ENTIDADES	RENDICIÓN CG 2012		RENDICIÓN CG 2011		Variación 2012-2011
	A 31/12/2013		A 31/12/2012		
	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Porc.
AYUNTAMIENTOS	1.908	84,9%	1.575	70,1%	14,8%
DIPUTACIONES	9	100,0%	9	100,0%	0,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	100,0%	1	100,0%	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	165	59,6%	128	46,5%	13,0%
CONSORCIOS	30	50,8%	22	37,3%	13,6%
<b>TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS</b>	<b>2.113</b>	<b>81,5%</b>	<b>1.735</b>	<b>66,9%</b>	<b>14,5%</b>

(1) Porcentaje sobre el total de Entidades existentes

CUADRO Nº 21

PROVINCIAS	RENDICIÓN CG 2012		RENDICIÓN CG 2011		Variación 2012-2011
	A 31/12/2013		A 31/12/2012		
	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Porc.
AVILA	230	81,3%	186	65,7%	15,5%
BURGOS	378	88,5%	311	72,8%	15,7%
LEÓN	214	81,4%	178	67,4%	13,9%
PALENCIA	197	86,8%	174	76,7%	10,1%
SALAMANCA	345	86,3%	305	76,4%	9,8%
SEGOVIA	159	63,3%	125	50,0%	13,3%
SORIA	168	82,4%	122	59,8%	22,5%
VALLADOLID	227	88,0%	181	70,4%	17,6%
ZAMORA	195	69,4%	153	54,4%	14,9%
<b>TOTAL</b>	<b>2.113</b>	<b>81,5%</b>	<b>1735</b>	<b>66,9%</b>	<b>14,5%</b>

(1) Porcentaje sobre el total de Entidades existentes

CUADRO Nº 22

Por último, en los gráficos nº 7 y 8 se presenta la evolución por tipos de entidad y por provincias, para el periodo 2005 a 2012, tomando como referencia, en este caso, los datos

registrados a 31 de diciembre de 2013. Para ello se han tenido en cuenta los índices de rendición correspondientes a los ejercicios 2005-2007, periodo que recoge el efecto de los cambios introducidos en 2006, y los de 2010-2012, últimos ejercicios rendidos; si bien, hay que tener en cuenta que los datos de 2012, no son homogéneos con los de ejercicios anteriores, por el motivo antes apuntado, se refieren a un intervalo de tiempo notablemente inferior.

Por tipo de entidad, a fecha 31 de diciembre de 2013, todos los grupos han alcanzado o superado los niveles de rendición anteriores a 2006, no sólo para las Cuentas de los ejercicios 2010 y 2011, sino también para la Cuenta del ejercicio 2012, con un periodo de rendición analizado menor. Respecto a la situación final, las Diputaciones y el Consejo Comarcal alcanzan el 100% de rendición en todos los ejercicios analizados, los Ayuntamientos oscilan entre el 77 y el 88%, las Mancomunidades entre el 53 y el 66% y los Consorcios, por primera vez, superan el 50% en los tres últimos ejercicios.

Del análisis de los datos de rendición por provincias, se desprende que, con carácter general, las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca y Valladolid alcanzan índices de rendición superiores al 85% en los tres últimos ejercicios, y las de Ávila, León y Soria entre el 80 y el 85%, mientras que Zamora y Segovia se sitúan por debajo del 80% (en Zamora la horquilla desciende al 70-80% y en Segovia al 60-70%). Asimismo, se aprecia que en dicho periodo todas las provincias, a excepción de Ávila, Zamora y Segovia, superan los índices de 2005, y en el caso de estas últimas, las diferencias se han reducido notablemente respecto a ejercicios anteriores.

Las provincias de Segovia y Zamora presentan los niveles de rendición más bajos en todos los ejercicios desde 2006, con diferencias importantes respecto al resto de las provincias.

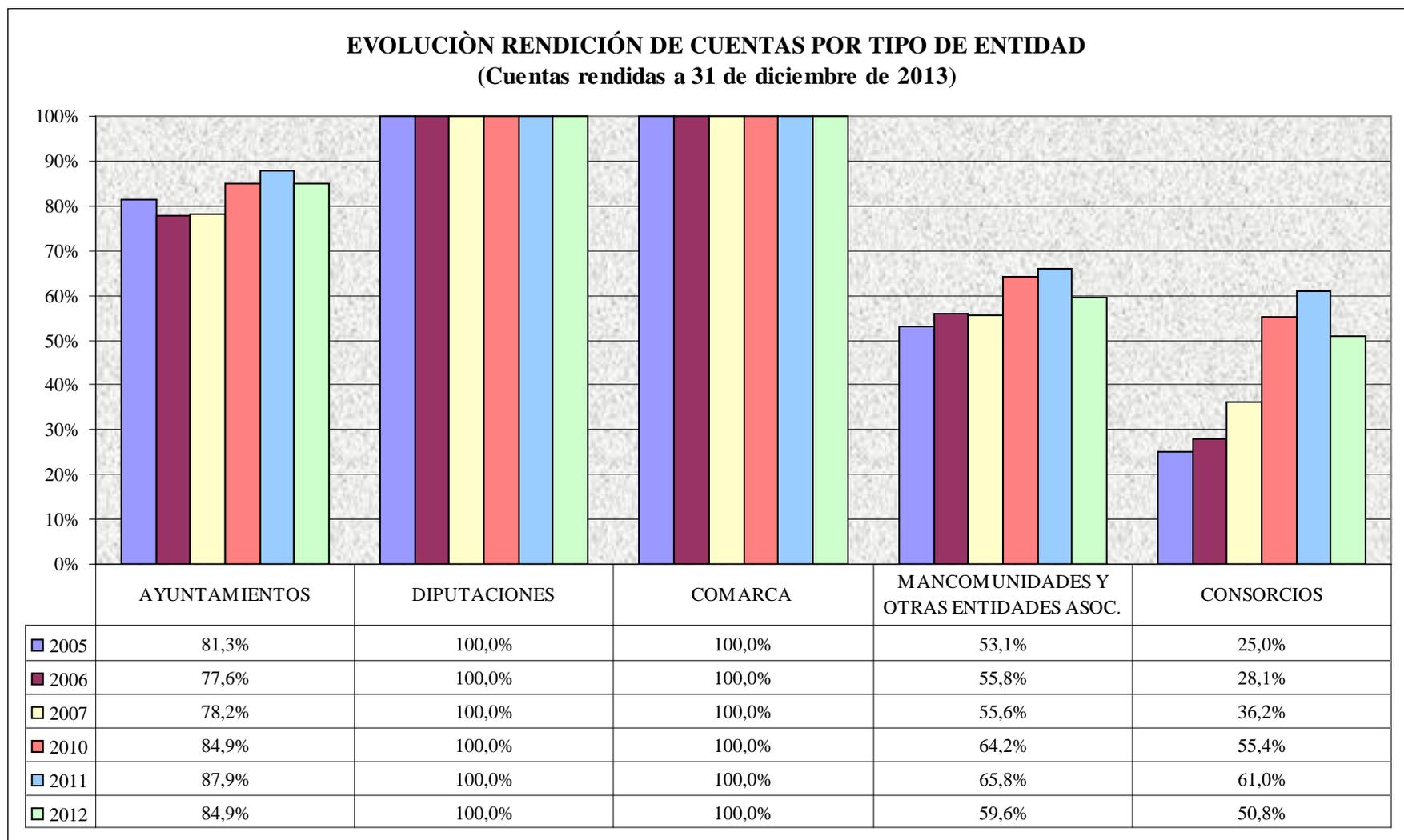
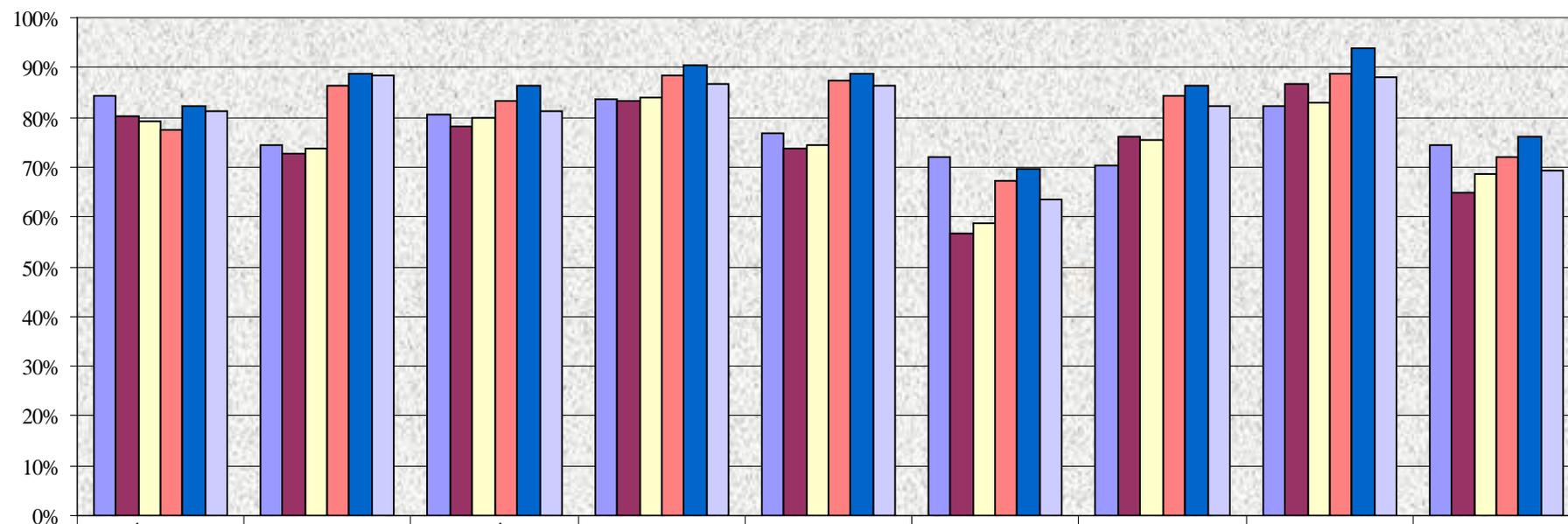


GRÁFICO Nº 7

**EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS**  
(Cuentas rendidas a 31 de diciembre de 2013)



	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
■ 2005	84,2%	74,4%	80,4%	83,5%	76,9%	71,9%	70,4%	82,4%	74,5%
■ 2006	80,2%	72,7%	78,1%	83,1%	73,9%	56,6%	76,1%	86,8%	64,7%
■ 2007	79,1%	73,7%	80,0%	84,1%	74,6%	58,8%	75,5%	82,9%	68,5%
■ 2010	77,3%	86,4%	83,2%	88,5%	87,5%	67,2%	84,3%	88,7%	72,1%
■ 2011	82,3%	88,8%	86,4%	90,3%	88,7%	69,6%	86,3%	93,8%	76,2%
■ 2012	81,3%	88,5%	81,4%	86,8%	86,3%	63,3%	82,4%	88,0%	69,4%

**GRÁFICO N°8**

En el caso de las **Entidades Locales Menores**, se observa una progresiva mejora de los índices de rendición a partir del ejercicio 2007, destacando especialmente el fuerte incremento registrado en el último ejercicio, que, como se ha señalado anteriormente, supone un cambio de rumbo respecto a la dinámica de ejercicios anteriores, cambio que, muy probablemente, está relacionado con la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece como causa de disolución de las ELM, la falta de rendición de cuentas.

Tomando como referencia los datos a 31 de diciembre del ejercicio siguiente (2 meses después de la finalización del plazo legal), el porcentaje de rendición del ejercicio 2012 se incrementó en 35,9 puntos con respecto al ejercicio anterior, situándose en el 49,3%, muy por encima de los índices registrados a lo largo del periodo 2003-2011 para esta referencia temporal, que oscilaron entre el 0,6% del 2006 y el 13,4% del 2011. Si la comparación se realiza tomando como fecha de referencia el 31 de diciembre de 2013, se aprecia como los índices de rendición de cuentas crecen de forma significativa a partir de la cuenta del ejercicio 2009, crecimiento que se ha materializado en buena medida a lo largo del año 2013, no sólo en lo relativo a la cuenta correspondiente al ejercicio 2012 (el 49,3%), sino también respecto a las cuentas de ejercicios anteriores, con un incremento en torno a 10 puntos porcentuales en la rendición de los ejercicios 2009 a 2011. En el siguiente cuadro se recogen los resultados de rendición de las ELM:

Ejercicio	RENDICIÓN 2 MESES DESPUES DEL PLAZO LEGAL (A 31/12 del ejercicio siguiente)		RENDICIÓN A 31/12/2013	
	Fecha de referencia	Grado de rendición	Fecha de referencia	Grado de rendición
2003	31/12/2004	4,0%	31/12/2013	6,0%
2004	31/12/2005	3,6%	31/12/2013	6,3%
2005	31/12/2006	4,2%	31/12/2013	6,2%
2006	31/12/2007	0,6%	31/12/2013	4,8%
2007	31/12/2008	1,0%	31/12/2013	5,3%
2008	31/12/2009	1,3%	31/12/2013	7,4%
2009	31/12/2010	2,4%	31/12/2013	15,5%
2010	31/12/2011	7,8%	31/12/2013	27,1%
2011	31/12/2012	13,4%	31/12/2013	32,5%
2012	31/12/2013	49,3%	31/12/2013	49,3%

CUADRO Nº 23

Respecto a la evolución por provincias, tomando como referencia los datos a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, el incremento experimentado en la rendición de cuentas del ejercicio 2012 en las tres provincias que concentran la gran mayoría de las ELM de la región, es el siguiente: en Burgos de 42 puntos porcentuales, en León de 37 y en Palencia de 20.

#### IV. 1. 4. ENTIDADES CON CUENTAS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE VARIOS EJERCICIOS

En este apartado, se destacan algunos datos relativos a la rendición de cuentas en el periodo 2003-2012, que ponen de manifiesto el sistemático incumplimiento de la obligación de rendir cuentas por parte de algunas entidades, observado desde el inicio de las actuaciones del Consejo de Cuentas, lo cual es claro exponente de determinados problemas organizativos de algunas Entidades Locales de Castilla y León.

En el siguiente cuadro, se recogen los datos sobre la falta de rendición de cuentas en varios ejercicios, a fecha 31 de diciembre de 2013, con exclusión de las ELM, presentándose en función del tipo de entidad y número de cuentas pendientes de rendición:

TIPO DE ENTIDAD	Nº Total Entidades 2012	Nº ENTIDADES CON CTAS. PTES. DE RENDIR DE VARIOS EJERCICIOS PERIODO 2003-2012								
		2 ejerc.	3 ejerc.	4 ejerc.	5 ejerc.	6 ejerc.	7-9 ejerc.	10 ejerc.	Total	Porc. s/ total Ent.
AYUNTAMIENTOS	2.248	127	106	100	69	101	165	56	<b>724</b>	<b>32,2%</b>
DIPUTACIONES	9	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
CONSEJO COMARCAL	1	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC	277	27	20	13	19	15	44	54	<b>192</b>	<b>69,3%</b>
CONSORCIOS	59	1	5	5	3	2	19	21	<b>56</b>	<b>94,9%</b>
<b>TOTAL SIN ELM</b>	<b>2.594</b>	<b>155</b>	<b>131</b>	<b>118</b>	<b>91</b>	<b>118</b>	<b>228</b>	<b>131</b>	<b>972</b>	<b>37,5%</b>

CUADRO Nº 24

Como puede verse en estos datos, un 37,5% de las Entidades existentes tienen pendiente de rendición la Cuenta de más de un ejercicio. Por tipo de entidad, el índice de incumplimiento en varios ejercicios se sitúa en el 32,2% para los Ayuntamientos, mientras que las Mancomunidades y Consorcios presentan niveles mucho más altos, del 69,3% y 94,9%, respectivamente.

En cuanto al número de ejercicios sin rendir, en general es elevado, dado que algo más del 70% de estas Entidades presenta incumplimientos de 4 o más ejercicios (686 Entidades), por lo que las situaciones que pudieran deberse a factores más o menos coyunturales (2 o 3 ejercicios) representan menos del 30% de las entidades con incumplimientos reiterados (286). Trasladando estos datos al censo total (con exclusión de las ELM), resulta que el 26,4% de las entidades existentes en la Comunidad, no ha rendido la Cuenta de 4 o más ejercicios.

Con referencia exclusiva a los Ayuntamientos, hay 56 que no han rendido nunca la Cuenta General ante el Consejo de Cuentas, es decir, a lo largo de 10 ejercicios sucesivos, han incurrido en dicho incumplimiento, lo que representa el 2,5% del total de los de la Comunidad Autónoma. Atendiendo a su población, 2 de estos Ayuntamientos superan los 1.000 habitantes (Mozoncillo de Segovia y Valdestillas de Valladolid), y otros 3 Ayuntamientos se encuentran en una franja entre 500 y 1.000 habitantes (Villaquejada de León, El Pérdigón y Quiruelas de Vidriales de Zamora); el resto son, 29 Ayuntamientos (el 51,8%) entre 100 y 500 habitantes y 22 ( el 39,3%) que no superan los 100 habitantes.

En relación con los datos reflejados en el Informe del ejercicio 2011, se ha reducido en 70 el número de Ayuntamientos que no han rendido sus cuentas en ninguno de los ejercicios del periodo analizado.

Respecto a la situación por provincias, en el siguiente cuadro se presentan los datos de Ayuntamientos con incumplimientos más elevados (4 o más ejercicios):

<b>AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DE 4 O MÁS EJERCICIOS</b>					
<b>PERIODO 2003-2012 (Datos a 31/12/2013)</b>					
<b>Provincia</b>	<b>Total Aytos. Castilla y León</b>	<b>Nº Aytos. con 4 o más ejercicios sin rendir</b>	<b>Porc. s/ municipios Provincia</b>	<b>Población afectada 2012 (habitantes)</b>	<b>Porc. s/ población Provincia</b>
AVILA	248	47	19,0%	25.873	15,1%
BURGOS	371	75	20,2%	10.375	2,8%
LEÓN	211	28	13,3%	154.216	31,2%
PALENCIA	191	22	11,5%	6.953	4,1%
SALAMANCA	362	92	25,4%	22.970	6,6%
SEGOVIA	209	74	35,4%	21.230	13,0%
SORIA	183	40	21,9%	5.647	6,0%
VALLADOLID	225	27	12,0%	8.650	1,6%
ZAMORA	248	86	34,7%	34.951	18,2%
<b>TOTALES</b>	<b>2.248</b>	<b>491</b>	<b>21,8%</b>	<b>290.865</b>	<b>11,4%</b>

CUADRO Nº 25

Según estos datos, el 21,8% de los Ayuntamientos de la región presenta incumplimientos de 4 o más ejercicios, cuya población representa el 11,4% del total.

Por provincias, son las de Segovia y Zamora, las que tienen peores resultados, con valores en torno al 35% de sus Ayuntamientos que se encuentran en esa situación. Les siguen las provincias de Salamanca, Soria y Burgos, con valores superiores al 20%.

Dentro de este análisis sobre los incumplimientos de rendición de cuentas, por su relevancia, merecen ser analizados de forma específica los datos correspondientes a Diputaciones, Consejo Comarcal y Ayuntamientos con población igual o superior a 5.000 habitantes. A estos efectos, en el cuadro insertado a continuación se recogen aquellas entidades que a fecha 31 de diciembre de 2013, presentan incumplimientos en su obligación de rendir cuentas (se señalan con una X los ejercicios no rendidos), tomando como referencia en este caso, un intervalo temporal más cercano, el que va desde la implantación de la rendición telemática hasta el último fiscalizado, es decir, el periodo 2006-2012.

Provincia	Tipo Entidad	Nombre Entidad	CUENTAS NO RENDIDAS						
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ávila	Ayuntamiento	Arenas de San Pedro	X	X					
Ávila	Ayuntamiento	Candeleda	X	X	X	X			
Burgos	Ayuntamiento	Aranda de Duero			X	X			X
León	Ayuntamiento	Bembibre						X	X
León	Ayuntamiento	León	X	X	X	X			
León	Ayuntamiento	Ponferrada							X
León	Ayuntamiento	Villablino			X	X	X		
León	Ayuntamiento	Villaquilambre							X
Salamanca	Ayuntamiento	Guijuelo							X
Salamanca	Ayuntamiento	Peñaranda de Bracamonte	X						
Segovia	Ayuntamiento	Real Sitio de San Ildefonso	X	X	X	X	X	X	X
Zamora	Ayuntamiento	Benavente					X	X	X
Zamora	Ayuntamiento	Toro				X	X	X	X

X – Cuenta no rendida

CUADRO Nº 26

- Ayuntamientos que no han rendido la Cuenta General en 6 ejercicios
- Ayuntamientos que no han rendido la Cuenta General en 4-5 ejercicios

Como puede apreciarse en estos datos, en todos los casos se trata de Ayuntamientos; concretamente, del total de 58 Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes que existen en la Comunidad, a 31 de diciembre de 2013, hay 13 que tienen pendiente la rendición

de cuentas de algún ejercicio del periodo analizado (2006-2012); entre ellos hay 1 Ayuntamiento que no ha rendido la Cuenta correspondiente a ninguno de los ejercicios del periodo (6), y otros 3 que no lo ha hecho en 4 ejercicios consecutivos.

La existencia de situaciones de incumplimiento tan reiterado de una obligación legal, como es la rendición de cuentas, sólo pueden explicarse por la ausencia de consecuencias reales ante dichos incumplimientos, lo que acaba amparando la actuación de aquellos gestores públicos que eluden sistemáticamente rendir cuentas de su gestión.

No obstante, hay que señalar que las últimas normas legislativas aprobadas, incluyen medidas que penalizan estos incumplimientos. En concreto, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición final tercera, modifica la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en cuyo artículo 36 se contempla la posibilidad de retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, en el supuesto de que las Entidades Locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica, en su artículo 28, entre otras, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, la siguiente conducta, cuando sea culpable: “p) El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable”.

#### IV. 1. 5. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Prosiguiendo con la andadura iniciada en ejercicios anteriores, con motivo del desarrollo de los trabajos de fiscalización que sirvieron de base a la emisión de los correspondientes Informes anuales sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, con referencia a la fiscalización del ejercicio 2012, han seguido practicándose actuaciones orientadas a incrementar los niveles de rendición de cuentas por parte de los Entes del Sector Público Local.

Dichas actuaciones, han culminado en los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012), con comparencias en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de los representantes de aquellas Entidades Locales que han venido incurriendo, de forma más

acusada, en incumplimientos de rendición de sus cuentas, afectando sucesivamente, a Entidades de mayor a menor dimensión poblacional.

Estas reuniones con los representantes locales, por tanto, constituyen la fase última en cada ejercicio, de un conjunto más amplio de actuaciones que se desarrollan para promover la rendición de cuentas. Dentro de dicho marco de actuaciones y con referencia a los trabajos que sirven de base al presente Informe Anual de 2012, las medidas desarrolladas han sido las siguientes:

- Comunicación de la apertura de la rendición 2012 en la Plataforma de Rendición de Cuentas mediante correo electrónico a 2.336 Entidades Locales.
- Remisión de escrito recordatorio previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 3.984 Entidades Locales.
- Seguimiento específico dirigido a un grupo de Entidades incursas en incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas.

Respecto al último apartado de medidas, que se dirigió a Entidades mayores de 5.000 habitantes en 2010, y se amplió a Entidades con población superior a 2.000 habitantes en 2011, se ha extendido en este ejercicio, a Entidades mayores de 1000 habitantes. Las acciones desplegadas referidas al ejercicio fiscalizado (2012), han sido las siguientes:

- Se efectuó requerimiento de rendición de cuentas dirigido a 49 Entidades que, a fecha 30 de noviembre de 2013, no habían rendido la Cuenta General del ejercicio 2012. Las Entidades requeridas fueron, 10 Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y 39 Ayuntamientos con población comprendida entre 1.000 y 5.000 habitantes.
- De las Entidades que no cumplieron con el requerimiento anterior, se seleccionaron aquellas que tenían pendiente de rendir, además de la Cuenta General del ejercicio 2012, alguna cuenta más del periodo 2008-2012. Estas Entidades fueron citadas en la sede del Consejo de Cuentas con objeto de analizar su situación respecto a la rendición de cuentas, exceptuando de dicha citación a las que ya habían sido convocadas en ejercicios anteriores. Las Entidades convocadas en base a los criterios anteriores, han sido 10 Ayuntamientos.
- Los Ayuntamientos restantes, que tenían pendiente de rendir sólo la Cuenta del ejercicio 2012, fueron objeto de un seguimiento por otros medios.

A continuación, se exponen los aspectos más destacables de las actuaciones señaladas. El análisis de los resultados se referencia a fecha **31 de marzo de 2014**.

#### **A.1. Rendición de cuentas**

Como respuesta a las actuaciones practicadas, 33 Entidades del total de las requeridas (49), rindieron la Cuenta General del ejercicio 2012. (7 Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y 26 menores de 5.000 habitantes). Asimismo, se rindieron 18 cuentas de los ejercicios 2006 a 2011 correspondientes a 8 Entidades. Dos Cuentas corresponden a 1 Ayuntamiento con población superior a 5.000 habitantes, y las 16 restantes, fueron rendidas por 7 Ayuntamientos de Municipios con población entre 1.000 y 5.000 habitantes.

Por tanto, con referencia al ejercicio 2012, en el periodo comprendido entre el 30/11/2013 (fecha del requerimiento) y el 31/03/2014, el nivel de rendición en los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, pasó del 82,8% al 94,8%, y en los Ayuntamientos entre 1.000 y 5.000 habitantes, del 81,0% al 93,8%.

	Nº Entidades	Rendición CG 2012 a 30/11/2013		Rendición CG 2012 a 31/03/2014	
		Nº Cuentas	Porcentaje	Nº Cuentas	Porcentaje
Ayts. mayores de 5000 hab.	58	48	82,8%	55	94,8%
Ayts. entre 1000 y 5000 hab.	210	170	81,0%	197	93,8%

CUADRO Nº 27

Los 3 Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes que no rindieron la Cuenta general del ejercicio 2012 en el plazo señalado, habían sido ya objeto de seguimiento con motivo de los trabajos del Informe Anual 2010 (Ayuntamientos de San Ildefonso, Benavente y Toro).

De los Ayuntamientos con población entre 1.000 y 5.000 habitantes que a fecha 28/02/2014 no habían respondido al requerimiento efectuado, en aplicación de los criterios anteriormente señalados, 10 fueron convocados para la siguiente fase. El Ayuntamiento de Valderas, no fue citado, al haber sido objeto de una fiscalización específica recientemente.

En el cuadro incluido a continuación se refleja la situación que presentan los 10 Ayuntamientos comparecientes, respecto a la rendición de cuentas a fecha 31/03/2014, una vez finalizadas las reuniones en la sede de esta Institución.

Como puede apreciarse en dicho cuadro, después de celebradas las reuniones, excepto dos Ayuntamientos (Duruelo de la Sierra y San Cristobal de Entreviñas), todos los demás, tienen pendiente de rendición 4 o más ejercicios del periodo 2006-2012, y respecto a las

cuentas rendidas, en todos los casos la rendición se ha realizado con posterioridad al plazo legal, y en la mayoría con importantes retrasos sobre dicho plazo. Cabe señalar en este sentido, que uno de los aspectos abordados precisamente en las reuniones, fue la presentación de un calendario de presentación de las cuentas no rendidas.

Provincia	Ayuntamiento	Hab.	Fecha de rendición						
			CG 2006	CG 2007	CG 2008	CG 2009	CG 2010	CG 2011	CG 2012
León	Soto de la Vega	1.724	23/05/2008						
León	Villarejo de Órbigo	3.244	30/10/2009	01/12/2009				14/01/2013	
Palencia	Alar del Rey	1.031						29/01/2014	
Palencia	Barruelo de Santullán	1.403	28/07/2009	22/10/2009					
Palencia	Velilla del Río Carrión	1.493							
Segovia	Mozoncillo	1.064							11/03/2014
Segovia	Turégano	1.098							
Soria	Duruelo de la Sierra	1.297	03/03/2010	24/06/2010	23/07/2010	02/02/2011	17/07/2012		
Valladolid	Quintanilla de Onésimo	1.137						02/01/2013	
Zamora	San Cristóbal de Entreviñas	1.545	18/07/2008	26/06/2009	20/07/2010	18/04/2012	02/05/2012	03/03/2014	

 Cuentas rendidas con posterioridad al requerimiento

CUADRO N° 28

### **A.2. Seguimiento específico de los Ayuntamientos que no han rendido cuentas**

Como anteriormente se indicaba, fueron citados los Alcaldes y Secretarios-Interventores de 10 Ayuntamientos que presentaban incumplimientos de rendición, para su comparecencia en la sede del Consejo de Cuentas, al objeto de que dieran cuenta del estado de situación de las cuentas no rendidas y los motivos de dicho incumplimiento.

Con carácter previo a estas reuniones, se solicitó a cada Ayuntamiento la cumplimentación de un cuestionario sobre los temas a tratar en la misma: aspectos relacionadas con el ciclo presupuestario y contable, la organización y estructura de la Entidad, la aplicación informática de contabilidad y otras, orientadas a determinar la situación de dichas Entidades en relación con la rendición de cuentas y las circunstancias que afectaban a la misma.

Todos los Ayuntamientos respondieron a la citación efectuada, cumplimentando el cuestionario y personándose en el Consejo de Cuentas. Las reuniones con los responsables municipales se celebraron durante el mes de marzo de 2014, y permitieron realizar un análisis más profundo de la situación de dichos Ayuntamientos en relación con los temas apuntados y con las causas que han venido provocando en los últimos años incumplimientos de sus obligaciones legales de rendición de cuentas, así como establecer un calendario para la tramitación y rendición de las cuentas pendientes.

Como resultado de estas actuaciones se pueden destacar los siguientes aspectos:

#### A.2.1. Desarrollo del ciclo presupuestario y contable en el periodo 2006-2012

Los datos correspondientes al desarrollo del ciclo presupuestario y contable en los 10 Ayuntamientos objeto de análisis, durante el periodo 2006-2012, se recogen en el siguiente cuadro:

	PERIODO 2006-2012	En plazo	Fuera de plazo	Pendiente (*)	Prorrogado
a)	APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL	0,0%	72,9%	11,4%	15,7%
b)	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	15,7%	72,9%	11,4%	
c)	FORMACIÓN CUENTA GENERAL	14,3%	74,3%	11,4%	
d)	APROBACIÓN CUENTA GENERAL	1,4%	55,7%	42,9%	
e)	RENDICIÓN CUENTA GENERAL	0,0%	28,6%	71,4%	

(\*) En la fecha de redacción del presente Informe, 2 Ayuntamientos no habían facilitado las fechas de adopción de los correspondientes acuerdos o resoluciones administrativas, incluyéndose dichos casos en la columna "Pendiente".

CUADRO Nº 29

Según se desprende de los datos contenidos en el cuadro anterior, con las limitaciones señaladas en el mismo, todos los Ayuntamientos examinados incurren en un retraso generalizado en el cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, de tal forma que, con referencia al Presupuesto, se aprueba con posterioridad a la fecha límite fijada en la normativa (31 de diciembre del ejercicio anterior) en la gran mayoría de los casos (72,9%). Dicha aprobación extemporánea, también afecta en igual medida a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto (72,9%).

Por lo que respecta a la Cuenta General, su aprobación, en pocos casos se realiza dentro del plazo legal (artículo 212.4 TRLHL), bien sea porque se encuentra pendiente de aprobar (42,9%), o porque la misma haya sido aprobada sobrepasando el límite del plazo legal (55,7%). Analizando las fechas de formación y aprobación de la Cuenta General de los ejercicios 2006 a 2012, se comprueba que, en general, la falta de aprobación o su aprobación

excediendo del plazo legal, traen causa de la previa falta de formación de la Cuenta o de su formación fuera de plazo (artículo 212.2).

El cuadro incluido a continuación, recoge la información aportada por estos 10 Ayuntamientos sobre la situación en que se encuentran las cuentas pendientes de rendición correspondientes al periodo 2006-2012:

Situación Cuenta	CG 2006	CG 2007	CG 2008	CG 2009	CG 2010	CG 2011	CG 2012	Total
CG no formada	1	1	2	1	1	1	1	8
CG formada y no aprobada	2	2	3	4	3	3	5	22
CG aprobada	2	3	3	3	4	2	3	20
Total CG no rendidas	5	6	8	8	8	6	9	50

CUADRO Nº 30

Según estos datos, de las 50 cuentas pendientes de rendir:

- 8 cuentas, mayoritariamente correspondientes a ejercicios anteriores al de 2012, no se encontraban formadas, circunstancia que a todas luces, imposibilitará su aprobación y rendición.
- 22 cuentas estaban formadas y pendientes de aprobación por el Pleno, 17 de ellas, correspondientes a ejercicios anteriores a 2012.
- 20 cuentas habían sido ya aprobadas, en muchos casos, durante el ejercicio 2013 y anteriores, pese a lo cual no habían sido rendidas.

Como se ha señalado anteriormente, en las reuniones mantenidas con los responsables municipales, se solicitó la formulación por parte de éstos de un calendario previsto de tramitación y/o rendición de las Cuentas Generales pendientes desde 2006, asumiendo la mayor parte de ellos el compromiso de proceder a realizar los trámites necesarios (aprobación-rendición) en fechas concretas a lo largo del ejercicio 2014.

#### A.2.2. Causas de la falta de rendición de cuentas

Los resultados obtenidos confirman en muchos aspectos, la casuística recogida en los Informes correspondientes a los dos ejercicios precedentes, 2010 y 2011, volviéndose a poner de manifiesto como motivo de la falta de rendición, principalmente la insuficiencia de medios materiales y/o personales.

Sin embargo, a diferencia de los dos ejercicios anteriormente analizados, en los cuales se evidenciaba una excesiva rotación en los puestos de trabajo reservados a FHE, responsables de la formación de la Cuenta general, en el ejercicio fiscalizado, dichos puestos se encontraban mayoritariamente ocupados por FHE con nombramiento definitivo, en muchos casos, además, con un tiempo de permanencia en el puesto de varios años.

Las circunstancias puestas de manifiesto por los responsables municipales como motivos que han incidido en la falta de rendición de sus cuentas, son variadas, si bien, las mas singulares, podrían concretarse en las siguientes:

1. Una sobrecarga de trabajo del Secretario-Interventor, que le ha dificultado la formación de la Cuenta general, es aducida por algunos de los Ayuntamientos comparecientes, señalando como causa de la misma, diversos factores, tales como, la presentación de una moción de censura; la sucesión de litigios judiciales contra el Ayuntamiento, la tramitación de procedimientos de contratación relacionados con el Plan “E”, o el cumplimiento de las obligaciones de remisión de información al MINHAP derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.
2. La baja por enfermedad del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, mencionada en otros 3 casos, han sido igualmente otro de los factores que han dificultado la aprobación y rendición cuentas.
3. Uno de los Ayuntamientos declara que la contabilidad de varios ejercicios, cuya Cuenta general se encuentra pendiente de rendir, está instalada en un soporte informático, del que se desconoce su funcionamiento por parte del actual titular de la Secretaría-Intervención, circunstancia que le dificulta la formación de la Cuenta General.
4. La falta de aprobación de las Cuentas de ejercicios anteriores por parte de los Plenos Corporativos, se encuentra en otros supuestos, en el origen de su falta de rendición. Concretamente, 2 Ayuntamientos manifiestan no haber podido rendirlas, por la negativa de los Concejales a aprobar unas Cuentas correspondientes a ejercicios anteriores a sus periodos de mandato. En otro Ayuntamiento, varias Cuentas de ejercicios anteriores, se encuentran sin aprobar, al no haber sido sometidas ni a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas ni al Pleno corporativo por el anterior Alcalde, debido a reticencias políticas, al no disponer de mayoría para su aprobación.

5. En 2 casos, la realización de obras en la Casa Consistorial, ha afectado negativamente según los representantes municipales, al funcionamiento de los servicios administrativos, en particular a la formación de la Cuenta General.
6. Un Ayuntamiento señala que la falta de asistencia técnica adecuada por parte de los Servicios de Asistencia de las Diputación, ha supuesto una dificultad añadida a la falta de rendición de cuentas a través de la Plataforma. La baja por enfermedad del único funcionario dedicado a estas tareas en una de las Diputaciones, ha supuesto una merma en la prestación del apoyo técnico que la institución provincial presta a los Ayuntamientos. No obstante, en general, la buena disposición del personal de los Servicios de Asistencia de las Diputaciones, constituye la opinión general de la mayoría de las Entidades locales comparecientes.

En general, se ha podido constatar que pese a la existencia de personal auxiliar administrativo en varios Ayuntamientos, no suelen asignarse a dicho personal funciones de apoyo en materia contable, siendo asumidas estas funciones, de manera exclusiva, por el propio Secretario-Interventor, lo cual supone una acumulación de tareas por parte del FHE, que, según se ha puesto de manifiesto, repercute negativamente en la llevanza de la contabilidad y posterior formación y rendición de cuentas. En 3 casos se ha llegado incluso a externalizar el servicio de mecanización de la contabilidad, lo cual no deja de resultar paradójico en Ayuntamientos pertenecientes a esta franja de población. Posiblemente, una debida formación en materia contable al personal administrativo de apoyo, podría contribuir a resolver de forma más adecuada este problema.

## **IV. 2. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS**

De conformidad con lo establecido en el alcance del presente trabajo de fiscalización (Apartado II.2), el análisis realizado se ha centrado en las Cuentas Generales del ejercicio 2012 rendidas por las Entidades Locales y Consorcios dentro del plazo fijado, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2013. Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido también a las Cuentas Generales de ejercicios anteriores (2006-2011), que han sido rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del anterior Informe anual, es decir, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2013.

Por tanto, el número de Cuentas Generales incluidas en el alcance temporal del trabajo (las rendidas hasta el 31 de diciembre de 2013), ha ascendido a 3.212 correspondientes al ejercicio 2012 y 2.062 de ejercicios anteriores, que comprenden las cuentas correspondientes a la propia Entidad Local y las de los Entes dependientes de las mismas (99 del 2012 y 20 de los anteriores), de lo que resulta un total de 3.311 cuentas del ejercicio 2011 y 2.082 de ejercicios anteriores.

En aplicación de los criterios establecidos en el Apartado II.3, la revisión efectuada sobre la Cuenta General del ejercicio 2012, se ha extendido a la totalidad de las presentadas en el plazo señalado por Diputaciones Provinciales, Consejo Comarcal, Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, Consorcios y Entidades Locales Menores, salvo en el caso de los Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional, en los que la revisión se ha efectuado sobre una muestra.

Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores, dado que el proceso de revisión de las mismas, se efectúa a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, afecta a las correspondientes al periodo 2006-2011, que son las rendidas a través de dicha Plataforma. Atendiendo a los criterios señalados en el Apartado II.3.B), se han revisado las cuentas presentadas por las Entidades Locales y Consorcios entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2013, a excepción de las correspondientes a Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional.

En el caso de los Ayuntamientos y ELM con población inferior a 1.000 habitantes, al margen de las cuentas del ejercicio 2012 incluidas en la muestra, han sido objeto de revisión las cuentas, tanto del ejercicio 2012 como del periodo 2006-2011, que presentaban las siguientes circunstancias:

- Cuentas de Entidades Locales con entidades dependientes.
- Cuentas afectadas por determinadas incidencias de especial relevancia, ya mencionadas en el Apartado II.3 (falta de firma del cuentadante, falta de cumplimentación de fechas del ciclo contable o presupuestario, alguno de los principales estados contable carece de contenido y/o solicitud de apertura de cuenta para subsanación).

Teniendo en cuenta lo anterior, el número de Cuentas Generales analizadas ha sido de 1.170, de las cuales 771 corresponden al ejercicio 2012 y 399 al periodo 2006-2011, que incluyen además de las cuentas de la Entidad principal, las de sus Entes dependientes; en total 870 cuentas del ejercicio 2012 y 419 cuentas del periodo 2006-2011 han sido sometidas al proceso de revisión.

Todo ello puede verse en el cuadro nº 31, donde se recoge el desglose por cada grupo de entidades.

Tal como queda reflejado en esos datos, el porcentaje de cuentas analizadas, sobre el total de las incluidas en el alcance temporal del trabajo es, del 26,3% para el ejercicio 2012 y del 20,1% para los ejercicios anteriores, consecuencia del muestreo aplicado en el examen de las cuentas correspondientes al grupo de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores con menos de 1.000 habitantes.

En términos de población y con referencia al ejercicio 2012, los Ayuntamientos que han rendido cuentas dentro del periodo de análisis (hasta el 31/12/2013) concentran el 88,6% de la población de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y los Ayuntamientos cuyas cuentas han sido objeto de revisión, el 75,2%.

ENTIDADES OBJETO DE ANÁLISIS	CUENTAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE TEMPORAL		CUENTAS REVISADAS		PORCENTAJE DE REVISIÓN	
	2012 (Rendidas hasta 31/12/2013)	2003-2011 (Rendidas entre 01/01/2013 y 31/12/2013)	2012	2006-2011	2012	2006-2011
Diputaciones	9	0	9	0	100,0%	---
Consejo Comarcal	1	0	1	0	100,0%	---
Aytos. con población mayor o igual a 1.000 hab.	232	100	232	100	100,0%	100,0%
Aytos. con población menor de 1.000 hab.	1.676	769	203	48	12,1%	6,2%
Mancomunidades y otras Entidades asociativas.	165	126	165	126	100,0%	100,0%
Consortios	30	28	30	27	100,0%	96,4%
<b>TOTAL SIN ELM</b>	<b>2.113</b>	<b>1.023</b>	<b>640</b>	<b>301</b>	<b>30,3%</b>	<b>29,4%</b>
ELM con población mayor o igual a 1.000 hab.	12	4	12	4	100,0%	100,0%
ELM con población menor de 1.000 hab.	1.087	1.035	119	94	10,9%	9,1%
<b>TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS</b>	<b>3.212</b>	<b>2.062</b>	<b>771</b>	<b>399</b>	<b>24,0%</b>	<b>19,4%</b>
Organismos Autónomos	36	4	36	4	100,0%	100,0%
Sociedades Mercantiles	61	16	61	16	100,0%	100,0%
Entidades Públicas Empresariales	2	0	2	0	100,0%	---
<b>TOTAL ENTES DEPENDIENTES</b>	<b>99</b>	<b>20</b>	<b>99</b>	<b>20</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.311</b>	<b>2.082</b>	<b>870</b>	<b>419</b>	<b>26,3%</b>	<b>20,1%</b>

CUADRO Nº 31

El análisis o revisión, tal y como se ha señalado en el apartado II.3, de Metodología, se ha realizado en base a la relación de validaciones prevista en la Plataforma de Rendición de Cuentas (ANEXO IV), de donde se deducen las incidencias sobre las cuentas rendidas. En concreto, como resultado de dicha revisión se han comunicado incidencias a 1.152 Entidades Locales, de las cuales 797 se refieren a la cuenta del ejercicio 2012 y 355 a cuentas de ejercicios anteriores.

En relación con las validaciones que se aplican sobre las cuentas, es preciso señalar que, de forma previa al acto de rendición telemática, en el proceso de carga de la Cuenta en el sistema, las Entidades, a través del validador que incorpora la propia Plataforma, tienen

conocimiento de las incidencias que presenta la Cuenta, y disponen de la posibilidad, en su caso, de subsanarlas o justificarlas. Por ello, en el proceso de revisión de las cuentas que se lleva a cabo en el Consejo, se realiza un análisis de las incidencias junto con las justificaciones aportadas por la Entidad Local, con el fin de determinar si la incidencia puede considerarse subsanada. En caso contrario, se comunican a la Entidad, iniciándose el proceso de subsanación, si procede.

Además de esta validación, que se realiza en todo caso, al cargar la cuenta en el sistema para su rendición, existe la opción de pasar el validador en cualquier momento previo a la remisión de la Cuenta, incluso al sometimiento de la misma a informe de la Comisión Especial de Cuentas, facilitando así la posibilidad de subsanación de las incidencias antes de la aprobación de la cuenta, a efectos de garantizar la exactitud y coherencia del documento que se somete al Pleno.

A efectos del **análisis de los resultados** obtenidos de la revisión de cuentas, que se realiza en los epígrafes siguientes, sólo se incluyen los derivados de las **cuentas del ejercicio 2012**, con objeto de que dicho análisis pueda realizarse en términos homogéneos.

#### IV. 2. 1. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

Se analizan en este apartado los aspectos de carácter estrictamente formal que se refieren al cumplimiento de los requisitos de elaboración, publicidad y aprobación de la Cuenta General previstos en el artículo 212.4 del TRLHL.

Del total de Cuentas Generales del ejercicio 2012 que han sido objeto de tratamiento (771), el porcentaje de actuaciones extemporáneas, esto es, realizadas fuera de los plazos legales, para cada tipo de actuación, es el siguiente: el 11,5% en la elaboración de la Cuenta, el 2,1% en la emisión del Informe de la Comisión Especial de Cuentas, el 3,4% en la exposición pública, y el 16,5% en la presentación al Pleno (Cuadro nº 35).

Finalmente, como dato más relevante, en el 82% de los casos la aprobación de la Cuenta General se ha realizado dentro del plazo establecido, frente al 16,7% en que se ha hecho fuera del mismo. A las cuales hay que añadir, 8 cuentas presentadas a través de la Plataforma que no han sido aprobadas por el Pleno de la Entidad y 2 cuentas en las que no se ha facilitado información sobre la fecha de aprobación.

#### IV. 2. 2. INCIDENCIAS DETECTADAS

En el proceso de revisión de las cuentas rendidas, se ha obtenido, para cada una de ellas, una relación de incidencias, que ha sido comunicada a la Entidad Local para su consideración y, en su caso, posible subsanación. A efectos de su tratamiento, las incidencias se clasifican de la siguiente forma:

- 1) Formales: referidas a la tramitación y rendición de la Cuenta General y a la aprobación del Presupuesto y la Liquidación.
- 2) Sustanciales: referidas a la estructura y contenido de la Cuenta y a la coherencia de la información incluida en los distintos estados que la componen.

Este proceso de revisión y comunicación tiene por objeto mejorar la elaboración y presentación de la Cuenta General, tanto del ejercicio objeto del Informe como, principalmente, de los posteriores. Por ello, en relación con las incidencias que se comunican a las Entidades Locales, denominadas sustanciales, debe precisarse lo siguiente:

- A efectos de asegurar que la Cuenta aprobada y rendida transcribe las actuaciones contables desarrolladas a lo largo del ejercicio, deben distinguirse claramente las incidencias que pueden ser subsanadas en el marco de la Cuenta aprobada por el Pleno, de aquellas otras que no pueden subsanarse sin dar lugar, previamente, a un expediente de regularización de la contabilidad (que podría tener efecto en ulteriores ejercicios) y, posteriormente, a una modificación de la Cuenta, y por tanto, a un nuevo Acuerdo de Pleno.
- El primer caso, el que permitiría la subsanación dentro de la Cuenta aprobada, vendría dado, principalmente, por aportación de estados inicialmente no remitidos o por incidencias que se han deducido como consecuencia de defectos de transcripción de los ficheros XML utilizados, o bien de defectos de tales ficheros en si mismos o en su generación.
- En el segundo caso, el de incidencias que requerirían regularización contable y modificación de la Cuenta aprobada por el Pleno, la Entidad podría optar por tomar tales medidas, o bien limitarse a la justificación por escrito de las incidencias y a su consideración para que no volviesen a producirse en futuros ejercicios.

A este respecto, hay que señalar que el objetivo de la comunicación de las incidencias por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León, no es que se produzca su subsanación en

todo caso, sino que se produzca con las garantías legales oportunas; y en caso de que ésta no sea posible, poner en conocimiento de los responsables de la contabilidad y de los órganos de representación las incidencias detectadas, a fin de que sean corregidas en los ejercicios siguientes.

En consecuencia, es responsabilidad de las Entidades Locales velar porque la Cuenta rendida sea legítima, esto es, legalmente aprobada, así como que aglutine la información contenida en la contabilidad y refleje con fidelidad los resultados de la gestión económica, lo que requiere una llevanza adecuada de la contabilidad, sin defectos ni irregularidades.

Los **resultados** del examen realizado sobre las **Cuentas del ejercicio 2012**, se resumen en los datos recogidos en los cuadros nº 32 y 33, presentándose por tipo de entidad y por provincias.

De estos datos se desprende que, de las 870 cuentas objeto de análisis, inicialmente tan sólo 77 se presentaban completas y sin incidencias, y 793 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales o mixtas (formales y sustanciales).

Ha de tenerse en cuenta que, para obtener la calificación de cuenta completa y sin incidencias es necesario cumplimentar la totalidad de los estados y documentos que la Cuenta General comprende, superando la amplia gama de validaciones y comprobaciones que sobre ellos se realizan, tanto respecto al contenido de los mismos como al proceso de tramitación de la Cuenta y del Presupuesto (Cuadro nº 1), lo que explica, en parte, el elevado número de cuentas con incidencias.

Como resultado de la revisión inicial realizada por el Consejo, sobre las Cuentas del ejercicio 2012, se han remitido escritos de comunicación de incidencias a 797 Entidades Locales, otorgando la posibilidad de subsanación en 512 casos (el resto -285- no eran subsanables en el marco de la Cuenta aprobada), y han contestado 445 entidades. Cabe reseñar además, que de los citados 512 oficios con plazo de subsanación, ante la inacción de algunas Entidades, se reiteró el oficio a 165 entidades.

Una vez analizadas las contestaciones recibidas (445), 14 entidades subsanaron íntegramente las incidencias detectadas en sus cuentas, por tanto el total de cuentas completas pasa a ser de 91 (el 10,5% de las analizadas), quedando como incompletas o con incidencias 779 cuentas, el 89,5% del total. De estas últimas, 196 tienen incidencias exclusivamente de tipo formal y 583 de tipo sustancial (de estructura y contenido) o mixtas (formales y sustanciales).

Otro aspecto del análisis, que se deduce de los mismos cuadros, es el número de incidencias total y por cuenta, antes y después del proceso de subsanación.

Atendiendo a ello, tras la valoración inicial de las cuentas presentadas y las justificaciones ya incluidas en las mismas, se han detectado un total de 10.074 incidencias, de las cuales 3.166 han sido subsanadas en el proceso establecido al efecto (comunicación de las mismas y respuesta por parte de las entidades), quedando como resultantes 6.908, lo que, finalmente, arroja una media de 8,9 incidencias por cuenta. Respecto a su distribución por tipo de incidencia, 1.325 son de carácter formal (el 19,2%) y 5.583 de carácter sustancial (el 80,8%).

De los datos incluidos en el cuadro nº 32, que recogen los **resultados por tipo de entidad**, se observa que al final del proceso tan sólo, 11 Ayuntamientos, 4 Mancomunidades, 3 Consorcios, 2 Entidades Locales Menores y 15 Organismos autónomos presentan sus cuentas sin incidencias.

Dejando a un lado las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (cuya cuenta es menos compleja y está sometida a un número de validaciones más reducido que el resto de las entidades, como se ha explicado en el apartado II.3), son los Organismos Autónomos los que aportan el mayor porcentaje de cuentas sin incidencias, el 41,7%.

El número medio de incidencias por cuenta para el total de los Entes analizados, es de 8,9, presentando los Organismos autónomos el valor más alto con 19,3, seguidos de los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes con 17,4, y los menores de 5.000 habitantes, con 10,4 de incidencias por cuenta. La menor media de incidencias por cuenta, la presentan el Consejo Comarcal y las Entidades Locales menores, con un indicador de 1,0 y 4,9 respectivamente, elevándose en el caso de las Diputaciones a 9,8.

En el caso de las ELM, influye el hecho de que la mayoría de estas entidades presenta sus cuentas conforme al modelo básico, que incluye una información mucho más reducida y de menor complejidad, lo que lógicamente reduce el número de validaciones y de incidencias.

Del **análisis por provincias**, cuyos resultados se incluyen en el cuadro nº 33, se desprende que, en la revisión inicial, de media el menor número de incidencias por cuenta, con 7,4, lo obtienen las entidades de la provincia de Ávila seguidas de las de Valladolid, con 8,6. En el extremo opuesto se sitúan Zamora y Palencia, que son las provincias con mayor número de incidencias por cuenta, en torno a 19.

Tras el proceso de subsanación, se mantienen Ávila y Valladolid como las provincias con mejor ratio de incidencias por cuenta, con 5,6 y 7,2, respectivamente, y los peores ratios los presentan las provincias de Zamora y Soria, con 14,0 y 13,7, respectivamente.

Por otra parte, en la valoración final, destacan las entidades de la provincia de Valladolid que presentan el mayor porcentaje de cuentas completas y sin incidencias, esto es, de 88 cuentas analizadas en esta provincia, el 19,3% reciben la calificación de completas; en el resto de las provincias este porcentaje se encuentra por debajo de 15%, con una media general del 10,5% de cuentas completas, respecto a las analizadas.

Sin embargo, en la evaluación de resultados expuesta, deben interpretarse con cautela los datos y porcentajes de subsanación, ya que han de ser puestos en relación con la naturaleza de las incidencias y la posibilidad de su corrección de forma legítima, cuestiones a las que anteriormente se ha aludido. En todo caso, se observa que tanto el porcentaje de incidencias subsanadas, 31,4%, como el de cuentas que se subsanan completamente, 1,8% (14 de un total de 795), resultan muy bajos, lo que evidencia la dificultad que puede entrañar la corrección de incidencias (cuando no se trate de aportar estados o información inicialmente no incluidos o de defectos en los ficheros o en su transmisión), puesto que podría requerir regularizaciones contables y modificación de las cuentas aprobadas.

De ahí, la importancia de que, con carácter previo, se efectúe la revisión de la Cuenta por parte de las propias Entidades Locales. Para ello, como se ha señalado anteriormente, la Plataforma de Rendición de Cuentas incorpora un validador, que realiza las comprobaciones a las que se somete la Cuenta en el análisis realizado por parte del Consejo, y que puede ser utilizado de forma previa, no sólo al acto de rendición, sino al de aprobación de la Cuenta General, lo que permitiría la detección y subsanación de incidencias antes de someter la Cuenta a aprobación. Este proceso puede contribuir notablemente a reducir las incidencias de las cuentas rendidas, eludiendo las dificultades señaladas para subsanarlas una vez aprobadas.

En relación a los resultados del ejercicio 2011, apenas se produce variación en los ratios de incidencias detectadas, de una media de 9 incidencias por cuenta en 2011 a 8,9 en 2012 (las formales, pasan de un ratio de 1,8 incidencias por cuenta en 2011 a 1,7 en 2012 y las sustanciales se mantienen en 7,2).

**RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS, POR TIPO DE ENTIDAD**

ENTIDADES	Cuentas Analizadas	RESULTADOS REVISIÓN INICIAL (*)			PROCESO DE SUBSANACIÓN		RESULTADO FINAL					
		Nº Cuentas con Incidencias	Nº Incidencias detectadas	Media Incidencias por Cta.	Nº Incidencias subsanadas	Porc. s/ Incid. detectadas	CUENTAS CON INCIDENCIAS				Nº INCIDENCIAS	
							Formales	Sustanciales o Mixtas	Total		Total	Media por Cta.
									Nº	Nº		
DIPUTACIONES	9	9	94	10,4	6	6,4%	1	8	9	100,0%	88	9,8
CONSEJO COMARCAL	1	1	1	1,0	0	0,0%	1	0	1	100,0%	1	1,0
<i>AYTOS. MAYORES O IGUALES A 5.000 HAB.</i>	50	50	991	19,8	119	12,0%	3	47	50	100,0%	872	17,4
<i>AYTOS. ENTRE 1.000 Y 5.000 HAB.</i>	182	176	2.099	11,9	858	40,9%	46	129	175	96,2%	1.241	7,1
<i>AYTOS. MENORES DE 1.000 HAB.</i>	203	200	3.106	15,5	1.031	33,2%	51	148	199	98,0%	2.075	10,4
TOTAL AYUNTAMIENTOS	435	426	6.196	14,5	2.008	32,4%	100	324	424	97,5%	4.188	9,9
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	165	161	1.844	11,5	514	27,9%	41	120	161	97,6%	1.330	8,3
CONSORCIOS	30	29	313	10,8	69	22,0%	8	19	27	90,0%	244	9,0
ENTIDADES LOCALES MENORES	131	131	1.163	8,9	536	46,1%	44	85	129	98,5%	627	4,9
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	36	23	417	18,1	12	2,9%	1	20	21	58,3%	405	19,3
SOCIEDADES MERCANTILES	61	12	45	3,8	21	46,7%	0	6	6	9,8%	24	4,0
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	1	1	1,0	0	0,0%	0	1	1	50,0%	1	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>870</b>	<b>793</b>	<b>10.074</b>	<b>12,7</b>	<b>3.166</b>	<b>31,4%</b>	<b>196</b>	<b>583</b>	<b>779</b>	<b>89,5%</b>	<b>6.908</b>	<b>8,9</b>

(\*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas.

CUADRO Nº 32

**RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS, POR PROVINCIAS**

PROVINCIAS	Cuentas Analizadas	RESULTADOS REVISIÓN INICIAL (*)			PROCESO DE SUBSANACIÓN		RESULTADO FINAL					
		Nº Cuentas con Incidencias	Nº Incidencias detectadas	Media incidencias por Cta.	Nº Incidencias subsanadas	Porc. s/ Incid. detectadas	CUENTAS CON INCIDENCIAS				Nº INCIDENCIAS	
							Formales	Sustanciales o Mixtas	Total		Nº	Media por Cta.
									Nº	Porc. s/ Ctas. analizadas		
ÁVILA	76	69	512	7,4	130	25,4%	23	45	68	89,5%	382	5,6
BURGOS	161	147	1.928	13,1	821	42,6%	55	86	141	87,6%	1.107	7,9
LEÓN	205	190	1.806	9,5	404	22,4%	31	157	188	91,7%	1.402	7,5
PALENCIA	66	63	1.230	19,5	650	52,8%	12	51	63	95,5%	580	9,2
SALAMANCA	100	88	1.203	13,7	302	25,1%	19	69	88	88,0%	901	10,2
SEGOVIA	69	60	815	13,6	190	23,3%	13	46	59	85,5%	625	10,6
SORIA	46	46	834	18,1	217	26,0%	22	23	45	97,8%	617	13,7
VALLADOLID	88	74	634	8,6	124	19,6%	11	60	71	80,7%	510	7,2
ZAMORA	59	56	1.112	19,9	328	29,5%	10	46	56	94,9%	784	14,0
<b>TOTAL</b>	<b>870</b>	<b>793</b>	<b>10.074</b>	<b>12,7</b>	<b>3.166</b>	<b>31,4%</b>	<b>196</b>	<b>583</b>	<b>779</b>	<b>89,5%</b>	<b>6.908</b>	<b>8,9</b>

(\*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas

CUADRO Nº 33

En todo caso, como se viene poniendo de manifiesto en todos los Informes anuales, hay que tener presente que la interpretación de los datos anteriores no puede realizarse al margen del grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas al Consejo de Cuentas (analizado en el apartado IV.1), ya que precisamente la incidencia más negativa la presentan las entidades que han incumplido dicha obligación.

Por ello, a modo de resumen, y con el fin de facilitar una visión global, en el siguiente cuadro se refleja la actuación de las entidades de cada provincia en diferentes aspectos analizados, y se deduce el orden que, según cada uno de ellos, ocupan con respecto a las demás. En línea con el criterio seguido en el análisis de la rendición de cuentas, en los resultados relativos al grado de rendición se han excluido los correspondientes a las ELM, para evitar el efecto que tienen sobre los índices de rendición de algunas provincias con un elevado número de Entidades Locales Menores (León, Burgos, Palencia).

PROVINCIAS	GRADO DE RENDICIÓN (sin ELM)		CUENTAS CON INCIDENCIAS		INCIDENCIAS POR CUENTA	
	Porc.	ORDEN	Porc.	ORDEN	Media	ORDEN
ÁVILA	81,3%	7	89,5%	5	<b>5,6</b>	<b>1</b>
BURGOS	<b>88,5%</b>	<b>1</b>	87,6%	3	7,9	4
LEÓN	81,4%	6	91,7%	6	7,5	3
PALENCIA	86,8%	3	95,5%	8	9,2	5
SALAMANCA	86,3%	4	88,0%	4	10,2	6
SEGOVIA	63,3%	9	<b>85,5%</b>	<b>2</b>	10,6	7
SORIA	82,4%	5	97,8%	9	13,7	8
VALLADOLID	<b>88,0%</b>	<b>2</b>	<b>80,7%</b>	<b>1</b>	<b>7,2</b>	<b>2</b>
ZAMORA	69,4%	8	94,9%	7	14,0	9
<b>TOTAL PROVINCIAS</b>	81,5%		<b>89,5%</b>		<b>8,9</b>	

CUADRO N° 34

Se han resaltado las provincias con mejor resultado en cada aspecto valorado; así, destacan las entidades que forman parte de las de Burgos y Valladolid, en mayor grado de rendición, las de Valladolid y Segovia, en menor porcentaje de cuentas con incidencias, y las de Ávila seguidas de las de Valladolid, con menor ratio de incidencias por cuenta. Por tanto, a la vista de los resultados obtenidos, puede decirse que es la provincia de Valladolid la que se sitúa como exponente de la mejor valoración global.

A continuación se efectúa un **análisis del tipo de incidencias** presentes en las cuentas examinadas, diferenciando entre las de carácter formal y las de carácter sustancial.

En el siguiente gráfico se resume la distribución de las incidencias detectadas, agrupadas en 4 categorías.

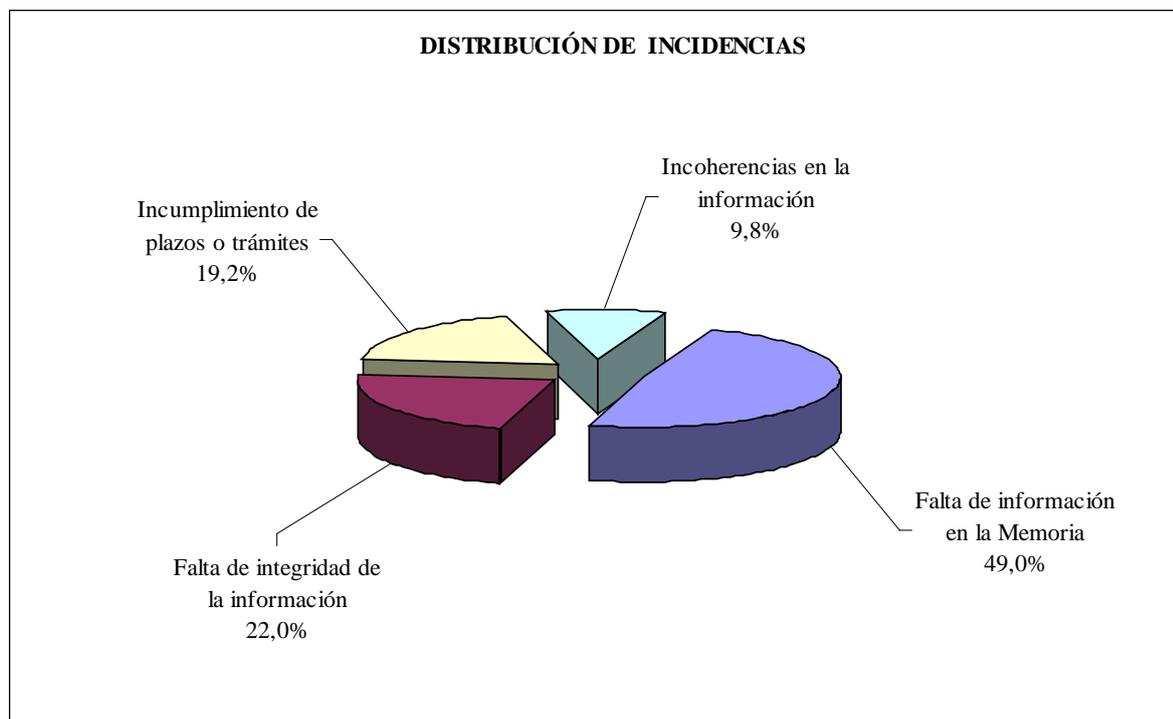


GRÁFICO Nº 9

Como puede verse en el gráfico anterior, el 19,2% de las incidencias detectadas se refieren a incumplimientos de los plazos o trámites del ciclo presupuestario, que se identifican con las denominadas incidencias formales, mientras que las de carácter sustancial (el resto) representan el 80,8% del total.

Las incidencias sustanciales, se han clasificado en varios grupos. Por un lado, las relacionadas con incoherencias en la información contenida en los distintos estados de la Cuenta General, que suponen el 9,8% del total, y por otro, las relativas a falta de integridad de la información, que representan, en conjunto, el 71%. Dentro de estas últimas, se ha diferenciado entre las que implican la omisión de determinada información explicativa o aclaratoria (de texto) que debe contener la Memoria, que, con el 49%, es el grupo más numeroso, y el resto, que afectan a la información estrictamente contable de la Memoria, así como a los restantes estados contables y documentación complementaria, con el 22% del total. Esta última separación responde, a la especificidad y elevado número de las primeras, que suponen más del doble que las segundas, y que corresponden a la información que deben

contener los apartados 1 a 4 de la Memoria (Organización, Gestión indirecta de servicios públicos, Bases de presentación de las cuentas y Normas de valoración) y a las notas explicativas de los estados contables integrados en la citada Memoria.

En los cuadros nº 35 y 36 se detallan las incidencias detectadas, atendiendo a su naturaleza y ordenadas según el mayor grado de frecuencia o repetición, mostrándose el porcentaje de cuentas afectadas por cada tipo incidencia y el porcentaje que constituye sobre el total de incidencias:

<b>INCIDENCIAS FORMALES</b>		
<b>Tipo de Incidencia</b>	<b>Porc. de Cuentas Generales afectadas</b>	<b>Porc. sobre total incidencias</b>
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	89,6%	10,0%
La Liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido.	20,4%	2,3%
La Cuenta General se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido.	16,7%	1,9%
La presentación al Pleno de la Cuenta General se realizó con posterioridad al plazo establecido.	16,5%	1,8%
La Cuenta General no se elaboró en el plazo legalmente establecido.	11,5%	1,3%
El acta de arqueo carece de firmas que lo validen	5,1%	0,6%
El inicio de exposición pública de la Cuenta General se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido	3,4%	0,4%
No se ha cumplido con uno o varios de los tramites previos a la aprobación de la Cuenta General	2,7%	0,3%
El Informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido	2,1%	0,2%
El documento de remisión de la Cuenta carece de firma	1,9%	0,2%
No se ha aprobado la Cuenta General	1,3%	0,1%
No se ha facilitado información sobre los plazos de uno o varios trámites de los procedimientos del ciclo presupuestario	0,4%	0,0%

CUADRO Nº 35

Entre las incidencias de carácter formal, relacionadas con el incumplimiento de plazos, destaca la aprobación del Presupuesto de forma extemporánea como la de mayor frecuencia, habiéndose detectado en un número de casos muy elevado, el 89,6% de las Cuentas Generales examinadas. La aprobación de la Liquidación y de la Cuenta General fuera de plazo, se produce también en un porcentaje significativo, el 20,4% y el 16,7% de las cuentas

examinadas. Como puede verse en los datos incluidos en el cuadro anterior, el incumplimiento del plazo de aprobación de la Cuenta viene precedido por incumplimientos en los plazos de tramitación previos.

En relación con el total de incidencias detectadas, la aprobación fuera de plazo del Presupuesto constituye el 10% de las incidencias, y en el caso de la Liquidación Presupuestaria y de la Cuenta General, dicho incumplimiento representa el 2,3% y 1,9% de las incidencias, respectivamente.

Por su parte, de entre las incidencias definidas como sustanciales o que tienen que ver con la integridad y coherencia de la información, atendiendo al número de cuentas afectadas, los primeros lugares los ocupan, la existencia de estados sin contenido (a cero) y la presentación de la documentación complementaria incompleta, que se han detectado en el 49,3% y 23,0%, respectivamente, de las cuentas examinadas; le siguen la falta de información complementaria en los estados de la Memoria y las incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, presentes en el 16,6% y 13,2% de las cuentas, respectivamente.

<b>INCIDENCIAS SUSTANCIALES</b>		
<b>Tipo de Incidencia</b>	<b>Porc. de Cuentas afectadas</b>	<b>Porc. sobre total incidencias</b>
Estado o estados contables a cero	49,3%	17,1%
Documentación complementaria incompleta	23,0%	4,1%
No se facilita información complementaria de los estados de la Memoria	16,6%	35,6%
Incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables	13,2%	3,8%
Incoherencias entre la Memoria y otros estados contables	8,6%	2,2%
Diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado	8,6%	2,0%
No se han cumplimentado total o parcialmente los apartados 1 a 4 de la Memoria	7,8%	13,5%
Cuentas remitidas incompletas	5,9%	0,7%
Partidas con signo contrario a su naturaleza	5,7%	1,1%
Otros	4,6%	0,7%

CUADRO N° 36

Con respecto al total de incidencias detectadas, la existencia de uno o varios estados contables a cero y la falta de información complementaria de los estados de la Memoria, son las que más se producen, y suponen, en conjunto, más de la mitad (52,7%). También supone

un porcentaje significativo (13,5%), la falta de cumplimentación total o parcial de los apartados 1 a 4 de la Memoria.

En relación con la incidencia referente a la existencia de uno o varios estados contables a cero, hay que aclarar que principalmente se trata de estados complementarios de la Memoria, entre los cuales destacan los relativos a Gastos con financiación afectada, Inmovilizado, Endeudamiento y Fondos propios.

Como puede verse en los datos recogidos en el cuadro anterior no hay una correspondencia entre el porcentaje de cuentas afectadas por un tipo de incidencia y el grado de repetición de ésta, debido a que en algunos tipos de incidencia, una misma cuenta puede presentar varias incidencias.

Aunque numéricamente no son significativas, por la importancia de los incumplimientos que presentan, se relacionan a continuación las Entidades que incurren en determinadas incidencias especialmente relevantes:

- No se ha aprobado la Cuenta General en los Ayuntamientos de San Andrés de Rabanedo (León), Cevico de la Torre (Palencia), Paredes de Nava (Palencia), Torremormojón (Palencia), Almeida de Sayago (Zamora) y Fermoselle (Zamora); asimismo, tampoco ha sido aprobada la Cuenta General del Consorcio de Enseñanzas Artísticas (Valladolid) y del Consorcio Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos.
- El Ayuntamiento de Fuentemolinos (Burgos) y la Entidad Local Menor de Ranedo de Curueño (Valdepiélagos/León), no han cumplimentado la fecha de aprobación de la Cuenta General, ni aportaron aclaración al efecto.
- Las Cuentas Generales de los Ayuntamientos de Santa Marta del Cerro (Segovia) Pelayos del Arroyo (Segovia) y de la ELM de Ranedo de Curueño (Valdepiélagos/León), han sido presentadas con todos los estados contables a cero (sin información). Estas cuentas se consideran como no rendidas.
- El Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid) no ha rendido la Cuenta de la Sociedad Municipal de la Vivienda y el Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) la correspondiente a la sociedad Promoción y Desarrollo de Gordón, S.A.. En ambos casos se trata de sociedades participadas íntegramente por el Ayuntamiento que deben incluirse en la Cuenta General de la Entidad Local.

Por último, en relación con las Sociedades Mercantiles, hay que señalar que en el proceso de revisión de sus cuentas, se ha puesto de manifiesto que las Sociedades que se relacionan a continuación, incurren en causa de disolución, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, habiéndose comunicado dicha incidencia a la Entidad Local correspondiente, de las cuales han contestado las reseñadas en los apartados e) a j), comunicando a este Consejo de Cuentas, el acuerdo de disolución.

- a) Sociedad Municipal del Suelo y la Vivienda (Ayuntamiento de Roa).
- b) Sociedad Municipal de promoción del Suelo y la Vivienda S.L. (Ayuntamiento de Briviesca).
- c) Empresa-Municipal de Promoción Urbanística, Industrial y de Gestión de Torrecaballeros, S.L. (Ayuntamiento de Torrecaballeros).
- d) Centro residencial Oteruelo S.L.U. (Ayuntamiento de Valverde del Majano).
- e) Maderas el Espinar, S.A. (Ayuntamiento de El Espinar).
- f) Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo de Palencia S.A. (Ayuntamiento de Palencia).
- g) Televisión Digital Valladolid S.A. (Ayuntamiento de Valladolid).
- h) Turismo, Comunicación y Promoción, S.A. (Ayuntamiento de Zamora).
- i) Valverde Gestión Urbanística Industrial S.L.U. (Ayuntamiento de Valverde del Majano).
- j) Sociedad Municipal de la Vivienda (Ayuntamiento de Olmedo).

#### IV. 2. 3. PRINCIPALES DATOS AGREGADOS DE CARÁCTER PRESUPUESTARIO

Tomando en consideración los estados de carácter presupuestario que se contienen en las Cuentas del ejercicio 2012, rendidas por las Entidades locales a 31 de diciembre de 2013, se ha elaborado el cuadro nº 37, en el que se reflejan, de forma agregada, las principales magnitudes de la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, con objeto de ofrecer una visión de conjunto sobre la estructura económica del Sector Público Local de Castilla y León

Respecto a los datos incluidos en dicho cuadro, hay que hacer las siguientes aclaraciones:

- Corresponden exclusivamente a las Entidades Locales, y no incluyen los datos de los Entes dependientes.
- Son datos agregados, no consolidados, por tanto, las transferencias que se realizan entre distintas Entidades Locales, figuran en el Presupuesto de ambas.
- La representatividad de las cuentas agregadas en cada uno de los grupos no es homogénea. Por tanto, el peso relativo en términos presupuestarios de cada uno de los grupos de Entidades Locales, ha de ser considerado teniendo en cuenta esta circunstancia.

Como puede verse en este cuadro, los datos agregados corresponden a 3.202 Entidades, que representan el 66,4% del total, y oscila, como se ha señalado, según el tipo de entidad, siendo el 100% para las Diputaciones Provinciales, el 84,7% para los Ayuntamientos y el 50,2% para las Entidades Locales no territoriales en conjunto.

No obstante, la representatividad de los datos agregados correspondientes a los Ayuntamientos, en términos económicos (derechos y obligaciones reconocidas), se eleva hasta aproximadamente el 90% del total, según se desprende de los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su página web, relativos a la Liquidación Presupuestaria de los municipios.

### DATOS AGREGADOS: Cuentas 2012 rendidas a 31/12/2013

Tipo de Entidad		Total Entidades 2012	Cuentas agregadas		Presupuesto definitivo de ingresos		Presupuesto definitivo de gastos		Derechos reconocidos netos		Obligaciones reconocidas netas	
			Nº	Porc. s/ total estrato	Importe	Porc. s/ total agregado	Importe	Porc. s/ total agregado	Importe	Porc. s/ total agregado	Importe	Porc. s/ total agregado
Ayuntamientos	Capitales de provincia y mayores 50.000 hab. (1)	10	9	90,0%	1.227.593.196	33,7%	1.223.638.051	34,0%	1.182.899.807	38,1%	1.009.760.463	37,0%
	De 20.001 a 50.000 hab. (2)	5	4	80,0%	130.961.734	3,6%	120.954.958	3,4%	143.771.816	4,6%	89.709.635	3,3%
	De 5.001 a 20.000 hab. (3)	43	37	86,0%	293.124.491	8,0%	280.578.399	7,8%	248.237.721	8,0%	228.470.340	8,4%
	De 1.000 a 5.000 hab.	210	182	86,7%	374.789.573	10,3%	363.044.010	10,1%	327.752.653	10,6%	291.923.877	10,7%
	Menores de 1.000 hab. (4)	1.980	1.673	84,5%	474.518.397	13,0%	468.494.371	13,0%	380.258.445	12,3%	348.022.303	12,8%
	<b>Total</b>	<b>2.248</b>	<b>1.905</b>	<b>84,7%</b>	<b>2.500.987.392</b>	<b>68,7%</b>	<b>2.456.709.789</b>	<b>68,3%</b>	<b>2.282.920.441</b>	<b>73,6%</b>	<b>1.967.886.618</b>	<b>72,2%</b>
<b>Diputaciones</b>		<b>9</b>	<b>9</b>	<b>100,0%</b>	<b>948.868.424</b>	<b>26,0%</b>	<b>948.868.424</b>	<b>26,4%</b>	<b>684.418.987</b>	<b>22,1%</b>	<b>633.878.574</b>	<b>23,2%</b>
<b>Total EE.LL. territoriales</b>		<b>2.257</b>	<b>1.914</b>	<b>84,8%</b>	<b>3.449.855.816</b>	<b>94,7%</b>	<b>3.405.578.213</b>	<b>94,7%</b>	<b>2.967.339.429</b>	<b>95,6%</b>	<b>2.601.765.192</b>	<b>95,4%</b>
Consejo Comarcal		1	1	100,0%	8.126.588	0,2%	6.930.058	0,2%	4.281.306	0,1%	4.278.022	0,2%
Mancomunidades y otras Entidades Asociativas		277	165	59,6%	64.379.798	1,8%	64.326.146	1,8%	51.863.457	1,7%	49.050.668	1,8%
Consortios		59	30	50,8%	79.515.971	2,2%	79.515.971	2,2%	47.743.811	1,5%	41.474.491	1,5%
ELM (5)		2227	1092	49,0%	40.739.399	1,1%	40.252.823	1,1%	31.225.202	1,0%	30.081.791	1,1%
<b>Total EE.LL. no territoriales</b>		<b>2.564</b>	<b>1.288</b>	<b>50,2%</b>	<b>192.761.757</b>	<b>5,3%</b>	<b>191.024.998</b>	<b>5,3%</b>	<b>135.113.776</b>	<b>4,4%</b>	<b>124.884.972</b>	<b>4,6%</b>
<b>Total EE. LL.</b>		<b>4.821</b>	<b>3.202</b>	<b>66,4%</b>	<b>3.642.617.573</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.596.603.211</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.102.453.205</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.726.650.164</b>	<b>100,0%</b>

(1) La información agregada no incluye la correspondiente al Ayuntamiento de Ponferrada, dado que a 31/12/2013 no había rendido la CG

CUADRO Nº 37

(2) La información agregada no incluye la correspondiente al Ayuntamiento de Aranda de Duero, dado que a 31/12/2013 no había rendido la CG

(3) La información agregada no incluye la correspondiente a los Ayuntamientos de Bembibre, Villaquilambre, Guijuelo, Real Ritio de San Ildefonso, Benavente y Toro, dado que a 31/12/2013 no habían rendido la CG

(4) No se ha agregado la información correspondiente a 3 Ayuntamientos con Cuenta presentada a 31/12/2013, debido a que las incidencias que presentaban no permitían su agregación.

(5) No se ha agregado la información correspondiente a 7 ELM con Cuenta presentada a 31/12/2013, debido a que las incidencias que presentaban no permitían su agregación.

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, el Presupuesto agregado de ingresos asciende a 3.642,6 millones de euros y el de gastos a 3.596,6 millones de euros, de lo que se deriva un superávit del 1,3%, diferencia que incluso resulta más ostensible en el grupo de Ayuntamientos con población entre 20.001 y 50.000 habitantes, que presentan un superávit del 7,6%, algo perfectamente viable desde el punto de vista legal, dado que conforme establece el artículo 165.4 del TRLHL “Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”. Además, estos datos, hacen pensar que, presumiblemente, algunas Entidades locales se vieron obligadas a aprobar sus presupuestos con dicha diferencia, por mandato del propio TRLHL, el cual en su artículo 193, prevé que en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación, deberá adoptar determinadas medidas sucesivas y alternativas, una de ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente, con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

En conjunto, las Entidades locales de la Comunidad reconocieron un total de obligaciones por importe de 2.726,6 millones de euros, lo que en relación a los derechos reconocidos durante el mismo periodo, por importe de 3.102,4 millones de euros, arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de 375,8 millones de euros.

Alrededor del 95,5% de los ingresos y gastos realizados corresponden a las Entidades locales de carácter territorial, es decir, Municipios y Provincias, gestionándose por el resto de las Entidades locales (Comarca, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, Consorcios y Entidades Locales Menores) aproximadamente el 4,5% restante.

Son los Municipios los que gestionan la mayor parte de los recursos y de los gastos, situándose por encima del 70% respecto al total de las EELL de la Comunidad Autónoma, de los cuales, algo más de la mitad corresponden a los Ayuntamientos capitales de provincia, que llegan a representar el 38,1% y 37,0% respectivamente, de los derechos y obligaciones del total de las EELL.

A gran distancia de los Municipios, se sitúan las Diputaciones, que durante el mismo periodo, reconocieron derechos y obligaciones por importes equivalentes al 22,1% y 23,2% de los correspondientes a todas las EELL de Castilla y León.

Estos datos ponen de manifiesto la elevada concentración que se produce en las entidades de mayor dimensión, consecuencia de la estructura municipal de la región, de tal forma que las Diputaciones y Ayuntamientos capitales de provincia concentran el 60,2% del

gasto total realizado, lo que unido al 11,7% gestionado por los Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes, representa cerca del 72% del gasto total de las Entidades que han rendido cuentas, que es gestionado por 59 Entidades Locales.

Respecto al resultado presupuestario, arroja signo positivo, tanto para el agregado de todas las Entidades locales, como para todos los grupos y estratos de Entidades.

## **V. CONCLUSIONES**

En este apartado se incluyen las conclusiones sobre la rendición y análisis de cuentas que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II.

### **V. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

- 1) A la fecha de cierre del análisis, 31 de diciembre de 2013, con exclusión de las Entidades Locales Menores, han rendido la Cuenta General del ejercicio 2012, un total de 2.113 entidades, que representan el 81,5% de las existentes. Por tanto, 481 entidades (el 18,5% del total) han incumplido la obligación de rendir sus cuentas, fijada en el artículo 212 del TRLHL. De esta cifra, 340 son Ayuntamientos, de los cuales, 1 es mayor de 50.000 habitantes; otro Ayuntamiento pertenece al tramo de población de entre 20.000 y 50.000 habitantes y 6 al tramo entre 20.000 y 5.000 habitantes (se relacionan en el apartado correspondiente). Asimismo no han rendido la cuenta en la citada fecha, 112 Mancomunidades y 29 Consorcios. [Apartado IV.1.1]
- 2) Dentro del plazo legalmente establecido, es decir hasta el 31 de octubre de 2013, con la misma exclusión referente a las Entidades Locales Menores, han rendido las cuentas 1.887 entidades, de un total de 2.594, esto es, el 72,7%. [Apartado IV.1.1]
- 3) Atendiendo a los distintos tipos de entidad, los niveles más altos de rendición de cuentas a la fecha de cierre del análisis, los presentan las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal, con el 100%, seguidas de los Ayuntamientos, con el 84,9%. Las Mancomunidades y otras entidades asociativas y los Consorcios, presentan bajos niveles de rendición, el 59,6% y el 50,8%, respectivamente. [Apartado IV.1.1]
- 4) Por provincias, con exclusión de las Entidades Locales Menores, son las entidades de Palencia y Salamanca las que alcanzan niveles de rendición en plazo más elevados, con porcentajes del 80,2% y el 79,0% respectivamente, y las de Burgos y Valladolid a la fecha de cierre del análisis, con el 88,5% y el 88% respectivamente. En el extremo opuesto, se sitúan las entidades de las provincias de Segovia y Zamora, con índices del 52,2% y 59,1% en plazo, y del 63,3% y 69,4% a 31 de diciembre de 2013. [Apartado IV.1.1]
- 5) Entre los Ayuntamientos, las diferencias entre estratos se han reducido notablemente, oscilando los índices de rendición, desde el 88,9% para los mayores de 50.000 habitantes,

al 85,7% para los situados en el tramo de 5.000 a 50.000 y al 84,8% para los menores de 5.000 habitantes, todos ellos a 31 de diciembre de 2013. [Apartado IV.1.1]

- 6) La información comparativa con ejercicios anteriores, muestra como tras la brusca caída que se produjo en 2006, en los ejercicios posteriores se han ido recuperando los niveles de rendición, con sucesivos incrementos anuales en los niveles de rendición, tanto en el plazo legal (30 de octubre del ejercicio siguiente), como 2 meses después de la finalización de dicho plazo (31 de diciembre del ejercicio siguiente), lo que ha permitido superar los valores anteriores a 2006 para estas referencias temporales. Es significativo el aumento de la rendición que se ha producido en los tres últimos ejercicios; con referencia al 31 de diciembre del ejercicio siguiente, en 2012 el crecimiento fue de 14,5 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, en 2011 de 14,1 puntos y en 2010 de 23,5 puntos. Como resultado de esta evolución, el nivel de rendición alcanzado con las cuentas del ejercicio 2010, superó los índices logrados en todos los ejercicios anteriores (desde 2003) para esta referencia temporal, y el incremento experimentado en la rendición de las cuentas del ejercicio 2011, consolidó y aumentó notablemente esta diferencia, siguiendo con dicha progresión la rendición de cuentas del ejercicio 2012. [Apartado IV.1.3]
- 7) El análisis de la evolución por tipo de entidad, refleja que todos los grupos siguen la tendencia general, de aumento del grado de rendición a partir del ejercicio 2006. En el caso de los Ayuntamientos, en 2012 se registra un aumento de la rendición de 14,8 puntos con respecto a 2011; por su parte, las Diputaciones y Consejo Comarcal, mantienen sus niveles de rendición del 100%, ya alcanzados en 2011. Las Mancomunidades y los Consorcios, también experimentan un incremento en 2012, del 13% y 13,6% respectivamente. [Apartado IV.1.3]
- 8) En los datos de rendición por provincias, se aprecia también una evolución al alza a partir del ejercicio 2006, lo que ha permitido alcanzar los índices anteriores a dicho ejercicio en la mayor parte de los casos. En el último ejercicio, destaca especialmente la mejora que se ha producido en la rendición de cuentas en la provincia de Soria, con un aumento del 22,5%, seguida de Valladolid, con un incremento del 17,6%.
- 9) De acuerdo con los datos recogidos en las conclusiones 6 a 8, se aprecia una clara tendencia de recuperación desde 2006, con una mejora muy significativa de los plazos de rendición, que se refleja en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo

legal y en los 2 meses siguientes a la finalización del mismo, hasta situarse en niveles muy superiores a los anteriores a 2006. Con una perspectiva temporal más amplia (rendición acumulada a una fecha determinada), también se produce un aumento del nivel de rendición de cuentas del periodo 2006-2011, aunque no tan elevado. El menor índice de rendición del ejercicio 2012 es atribuible a que aún sigue registrándose un porcentaje significativo de cuentas rendidas con más de dos meses de retraso sobre el plazo legal, aunque se ha ido reduciendo de forma significativa en los últimos años. [Apartado IV.1.3]

Resultado de esta evolución, la rendición acumulada al 31 de diciembre de 2013 referida a los tres últimos ejercicios (2010-2012), con carácter general, alcanza índices superiores al 85% en las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca y Valladolid y entre el 80 y el 85% en las de Ávila, León y Soria, mientras que en Zamora desciende al 70-80% y en Segovia al 60-70%. [Apartado IV.1.3]

10) La evolución de la rendición de cuentas de las Entidades Locales Menores en el último ejercicio, supone un cambio de rumbo respecto a la dinámica de ejercicios anteriores, lo que, muy probablemente, está relacionado con la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece como causa de disolución de las ELM, la falta de rendición de cuentas. Tomando como referencia los datos a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, el porcentaje de rendición del ejercicio 2012 registró un incremento de 35,9 puntos con respecto al ejercicio anterior, situándose en el 49,3%, muy por encima de los índices alcanzados a lo largo del periodo 2003-2011 para esta referencia temporal, cuyo valor más alto fue del 13,4% para la cuenta del 2011. [Apartados IV.1.1 y IV.1.3]

11) Respecto a las Cuentas Generales de ejercicios anteriores a 2012, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, se han presentado un total de 2.062 cuentas, de las cuales 894 corresponden al ejercicio 2011, 417 al 2010, 347 al ejercicio 2009, y las 404 restantes al periodo 2003-2008. De estas cuentas, algo más de la mitad corresponden a Entidades Locales Menores [Apartado IV.1.2.]

Como resultado de ello, con exclusión de las Entidades Locales Menores, las entidades que a 31 de diciembre de 2013, no han rendido las cuentas del periodo 2006-2011, oscilan entre el 25,6% las del ejercicio 2006 y el 15% las del ejercicio 2011. [Apartado IV.1.3]

- 12) En base a los datos anteriores, cabe señalar que, a pesar de las importantes mejoras registradas en los últimos ejercicios, una parte, aún significativa, de las Entidades de la región, sigue incumpliendo su obligación de rendir cuentas.

En este sentido, hay que destacar la existencia de un número relevante de entidades que incumplen la obligación de rendir sus cuentas de forma reiterada, hasta el punto de que, con exclusión de las Entidades Locales Menores, el 37,5% de las Entidades de la región tienen pendiente de rendir la Cuenta de 2 o más ejercicios, situándose en el 26,4% el porcentaje de Entidades en las que dicho incumplimiento se eleva hasta 4 o más ejercicios. [Apartado IV.1.4]

- 13) Con referencia a los Ayuntamientos, hay 724 que tienen pendiente de rendición las Cuentas de varios ejercicios (el 32,2% del total), y entre ellos 56 Ayuntamientos que no han rendido nunca la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León desde el inicio de sus actuaciones (ejercicio 2003), lo que representa un 2,5% del total existente, menos de la mitad que un ejercicio antes.

Entre los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, hay 13 (un 22,4% de los existentes en este estrato de población) que tienen pendiente la rendición de cuentas de algún ejercicio del periodo 2006-2012; entre ellos, 1 Ayuntamiento que no ha rendido la Cuenta correspondiente a ninguno de los ejercicios del periodo, y otros 3 no lo han hecho en 4 ejercicios.

Esta situación de incumplimiento reiterado por parte de algunas Entidades Locales, sólo puede explicarse por la falta de consecuencias reales ante una práctica irregular, como es la falta de rendición de cuentas. [Apartado IV.1.4]

- 14) Dentro de las actuaciones complementarias desarrolladas para impulsar la rendición de cuentas, a lo largo de los últimos 3 ejercicios (2010, 2011 y 2012), se ha llevado a cabo un seguimiento específico dirigido a un grupo de Entidades incursas en incumplimientos de la obligación de rendición de cuentas. Dichas actuaciones, se han dirigido a las Entidades de mayor tamaño, centrándose en el último ejercicio en aquellos Ayuntamientos de Municipios con población superior a 1.000 habitantes, que tenían cuentas pendientes de rendir.

Como resultado de estas actuaciones, 33 Entidades rindieron la Cuenta General del ejercicio 2012, de forma que el nivel de rendición en los Ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes, se incrementó en 12 puntos. Asimismo, se rindieron 18 cuentas de los

ejercicios 2006 a 2011 correspondientes a 8 Entidades y se obtuvo el compromiso de rendición de las cuentas pendientes a lo largo del ejercicio 2014, por parte de la mayoría de las Entidades Locales comparecientes.

El análisis de las causas de la falta de rendición de cuentas por parte de estas Entidades Locales, confirma en muchos aspectos, la casuística recogida en los Informes correspondientes a los dos ejercicios precedentes, 2010 y 2011, volviéndose a poner de manifiesto como motivo de la falta de rendición, principalmente la insuficiencia de medios materiales y/o personales de las Entidades afectadas. [Apartado IV.1.5]

## **V. 2. ANÁLISIS DE CUENTAS**

- 15) De las Cuentas Generales del ejercicio 2012 tenidas en cuenta para el análisis, correspondientes a 771 Entidades Locales, en el 16,7% de los casos la aprobación se ha efectuado fuera del plazo legalmente establecido, a lo que hay que añadir 8 Cuentas que carecen de aprobación y otras 2 en las que no se ha facilitado información sobre la fecha de aprobación. Asimismo, en un número significativo de cuentas se han producido incumplimientos de los plazos previstos relacionados con la tramitación del expediente de aprobación. [Apartado IV.2.1]
- 16) Entre las 870 cuentas analizadas (771 cuentas de Entidades Locales y 99 de sus Entes dependientes), inicialmente sólo 77 se presentaron completas y sin incidencias y 793 contenían incidencias de diversa índole, que han sido comunicadas a las Entidades Locales. Tras el proceso de subsanación de incidencias por las Entidades correspondientes, el total de cuentas sin incidencias pasa a ser de 91, esto es, el 10,5% del total de las revisadas. Respecto al número de incidencias, en la valoración inicial de las cuentas se han puesto de manifiesto un total de 10.074 incidencias, que pasan a ser 6.908 tras el proceso de subsanación, de lo que resulta una media de 8,9 incidencias por cuenta. [Apartado IV.2.2]
- 17) Por provincias, en la revisión inicial, las que presentan, de media, un menor número de incidencias por cuenta, son las de Ávila y Valladolid, mientras que en el lado opuesto se sitúan Zamora y Palencia, que son las provincias con mayor número de incidencias por cuenta. Tras el proceso de subsanación, se mantienen Ávila y Valladolid como las provincias con mejor ratio de incidencias por cuenta, con 5,6 y 7,2, respectivamente y los peores ratios los presentan las provincias de Zamora y Soria, con 14,0 y 13,7, respectivamente. [Apartado IV.2.2]

- 18) Atendiendo al tipo de entidad, el mayor número de incidencias por cuenta se da los Organismos autónomos (19,3) y los Ayuntamientos de municipios con población igual o superior a 5.000 habitantes (17,4). Por el contrario, el Consejo Comarcal y las Entidades Locales Menores, son las que presentan indicadores menores (1,0 y 4,9), lo que, en el caso de estas últimas, se explica debido a la utilización de forma mayoritaria del modelo básico. [Apartado IV.2.2]
- 19) Respecto a la naturaleza de las incidencias, un 19,2% están relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario (denominadas incidencias formales), y el resto, definidas como sustanciales, representan el 80,8%, y tienen que ver con la coherencia de la información (el 9,8% del total), y la integridad de la misma (el 71%). [Apartado IV.2.2]
- 20) Entre las incidencias de carácter formal, referidas al incumplimiento de los plazos y trámites del ciclo presupuestario, las más frecuente son [Apartado IV.2.2]:
- La aprobación del Presupuesto fuera de plazo, en el 89,6% de las cuentas examinadas.
  - La aprobación de la Liquidación Presupuestaria con posterioridad al plazo establecido en el 20,4%.
  - La presentación al Pleno y la aprobación de la Cuenta General con posterioridad al plazo legal, en el 16,5% y 16,7% de los casos, respectivamente.
  - El incumplimiento de los plazos de formación de la Cuenta, también resultan significativos (11,5%).
- 21) De las incidencias sustanciales, las que afectan a un mayor número de cuentas son [Apartado IV.2.2]:
- La presentación de la Cuenta, con alguno o varios estados contables a cero, en el 49,3% de las cuentas analizadas, principalmente estados complementarios de la Memoria.
  - La presentación de la documentación complementaria incompleta en el 23% de las cuentas examinadas.
  - Omisión de información complementaria de los estados de la Memoria en el 16,6%.

- Las incoherencias entre el Balance de Comprobación y otros estados contables, en el 13,2% de las cuentas revisadas.

22) Del total de las cuentas rendidas, se deduce que, en conjunto, durante el ejercicio 2012 las Entidades locales de la Comunidad reconocieron obligaciones por importe total de 2.726,6 millones de euros, y derechos, por importe de 3.102,4 millones de euros, lo que arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de 375,8 millones de euros.

Los Municipios gestionan algo más del 70% del total de los recursos y gastos correspondientes a todas las EELL de Castilla y León, y de este montante, algo más de la mitad corresponde a los Ayuntamientos capitales de provincia (el 38,1% y 37%, respectivamente). Por su parte, las Diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes equivalentes al 22,1% y 23,2% del total. El resto de las Entidades locales (Comarca, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, Consorcios y Entidades Locales Menores), en conjunto gestionaron aproximadamente el 4,5% restante. [Apartado IV.2.3]

## **VI. RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta lo concluido en el apartado V, referente, tanto a la rendición de cuentas como a los resultados de su revisión, y, dado que, a pesar del avance registrado en los últimos años en los niveles de rendición, sigue habiendo un margen de mejora importante en los aspectos esenciales que se analizan en el presente Informe, este Consejo de Cuentas se reitera en la mayor parte de las recomendaciones incluidas en el Informe Anual del ejercicio 2011, en los siguientes términos:

- 1) Las Entidades Locales deben adoptar medidas para asegurar el cumplimiento del ciclo presupuestario y contable de conformidad con la normativa aplicable, en particular el cumplimiento de los plazos establecidos en todas sus fases, desde la confección y aprobación del Presupuesto del ejercicio hasta la rendición de la Cuenta General, que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave de la transparencia en las relaciones con los ciudadanos y constituye el reflejo de la situación económico-financiera y patrimonial de las Entidades Locales y sus Entes dependientes.
- 2) Para mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales, se recomienda promover las reformas normativas oportunas para condicionar la concesión y/o el pago de ayudas y subvenciones públicas, a la efectiva rendición de la Cuenta General ante este Consejo de Cuentas, medida que ya ha sido adoptada por otras Comunidades Autónomas con resultados evidentes sobre el nivel de rendición de cuentas, así como por la Administración del Estado con finalidades similares e igualmente resultados muy positivos.
- 3) Se vuelve a incidir en la importancia de la actuación de las Diputaciones y del Consejo Comarcal como factor clave para mejorar los resultados de rendición, tanto en calidad como en cantidad. Por ello, se subraya la necesidad de que dichas instituciones provinciales y comarcales, intensifiquen sus actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, especialmente en las provincias con índices de rendición más bajos, con el fin de mejorar la gestión de la contabilidad y la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales, y prestando especial atención a aquellas Entidades que tienen menor capacidad de gestión, como los Ayuntamientos de pequeño tamaño y las Entidades Locales Menores, con expresa remisión, en este apartado, a las recomendaciones formuladas por esta Institución, en el “Informe sobre análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las

Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control

- 4) En el caso de las Entidades Locales Menores, habiéndose iniciado recientemente por este Consejo de Cuentas, los trabajos de Fiscalización orientados a la emisión del “Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2013”, centrado especialmente en las Entidades Locales Menores, habrá que estar a las conclusiones y recomendaciones que se deduzcan de dichas actuaciones, que incidirán entre otros extremos, en el análisis de los procedimientos de gestión relacionados con la contabilidad y la rendición de Cuentas, y las causas de la falta de rendición.
- 5) Las deficiencias contables de los Entes Locales de menor tamaño, tanto Municipios como Entidades Locales Menores, que derivan de sus insuficiencias organizativas, demandan de los propios Entes Locales, una mayor dotación de los recursos humanos adscritos a funciones contables, que puede articularse, bien mediante medidas internas de redistribución de efectivos, o a través de los procedimientos legales ya existentes en la actualidad, relacionados con la provisión, aunque sea con carácter temporal, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carácter nacional.

Por su parte, la Comunidad Autónoma debe extremar las medidas orientadas a verificar la correcta cobertura de dichos puestos reservados a funcionarios de carácter nacional.

Nuevamente, y como quiera que estas materias ya fueron objeto de análisis en el “Informe sobre análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control”, las recomendaciones allí formuladas, resultan aplicables a este Informe.

- 6) Como en Informes anteriores hay que insistir en la necesidad de reforzar las actuaciones de control interno de las Entidades Locales con el fin de garantizar la correcta contabilización de las operaciones realizadas y la detección de posibles errores, adoptándose las medidas de corrección y regularización contable que aseguren que la Cuenta sometida a la aprobación del Pleno de la Entidad, refleje con fidelidad los resultados de la gestión y muestre una llevanza adecuada de la contabilidad, sin incoherencias ni irregularidades. Este aspecto fue también abordado en el citado “Informe sobre análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable

de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control”, por consiguiente en este apartado, se hace remisión igualmente a las recomendaciones planteadas en el mismo.

- 7) La Cuenta General, debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe ser formada incluyendo la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.
- 8) En relación con los dos puntos anteriores, resulta especialmente recomendable, por parte de las Entidades Locales, la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la tramitación de la Cuenta, con el fin de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento que se somete a la aprobación del Pleno.
- 9) Por parte de los municipios integrantes de Mancomunidades y otras Entidades asociativas, que durante varios ejercicios permanecen inactivas, se debería valorar la necesidad de su existencia y, en su caso, iniciar los trámites para su disolución. Esta recomendación es aplicable también a las Entidades Locales titulares de Sociedades Mercantiles en similares circunstancias, teniendo en cuenta, que en este caso además, dicha situación está contemplada como causa de disolución, en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Palencia, a 23 de junio de 2014

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry





## **ANEXOS**

- ANEXO I: RELACIÓN DE VARIACIONES DE ENTIDADES LOCALES Y ENTES VINCULADOS (TOMO II).**
- ANEXO II: RENDICIÓN DE CUENTAS. EJERCICIOS 2006-2012 (TOMO II).**
- ANEXO III: RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2012 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL INFORME ANUAL 2011 (TOMO II).**
- ANEXO IV: RELACIÓN DE VALIDACIONES (TOMO II).**